

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EMPRESA

Escuela Académico Profesional de Contabilidad

Tesis

**Gastos deducibles y el Impuesto a la Renta de tercera
categoría en la empresa Arequipa Express Comité 4
S.R.L., Arequipa 2023**

Robert Vargas Silva

Para optar el Título Profesional de
Contador Público

Arequipa, 2025

Repositorio Institucional Continental
Tesis digital



Esta obra está bajo una Licencia "Creative Commons Atribución 4.0 Internacional" .

INFORME DE CONFORMIDAD DE ORIGINALIDAD DE TRABAJO DE INVESTIGACIÓN

A : Decano de la Facultad de Ciencias de la Empresa
DE : MANUEL URRUTIA FLORES
Asesor de trabajo de investigación
ASUNTO : Remito resultado de evaluación de originalidad de trabajo de investigación
FECHA : 9 de Julio de 2025

Con sumo agrado me dirijo a vuestro despacho para informar que, en mi condición de asesor del trabajo de investigación:

Título:

Gastos deducibles y el Impuesto a la Renta de tercera categoría en la empresa Arequipa Express Comité 4 S.R.L., Arequipa 2023.

Autor:

Robert Vargas Silva – EAP. Contabilidad

Se procedió con la carga del documento a la plataforma "Turnitin" y se realizó la verificación completa de las coincidencias resaltadas por el software dando por resultado 18 % de similitud sin encontrarse hallazgos relacionados a plagio. Se utilizaron los siguientes filtros:

- Filtro de exclusión de bibliografía SI NO
- Filtro de exclusión de grupos de palabras menores
Nº de palabras excluidas (**en caso de elegir "SI"**): 10 SI NO
- Exclusión de fuente por trabajo anterior del mismo estudiante SI NO

En consecuencia, se determina que el trabajo de investigación constituye un documento original al presentar similitud de otros autores (citas) por debajo del porcentaje establecido por la Universidad Continental.

Recae toda responsabilidad del contenido del trabajo de investigación sobre el autor y asesor, en concordancia a los principios expresados en el Reglamento del Registro Nacional de Trabajos conducentes a Grados y Títulos – RENATI y en la normativa de la Universidad Continental.

Atentamente,

La firma del asesor obra en el archivo original
(No se muestra en este documento por estar expuesto a publicación)

Dedicatoria

A Dios

Por iluminarme y estar en mi vida guiándome por el camino del bien.

A mis amados padres

Por ser mi motor y motivo, el pilar fundamental y la inspiración en mi vida.

A mi abuela

Porque aún desde el cielo es mi inspiración y por haberme enseñado el camino correcto de la vida.

A mi hermano

Por haber compartido su vida conmigo y por estar presente en este momento tan importante en mi vida.

Agradecimientos

A Dios por su infinita bondad.

A mis padres, por su apoyo en todo este proceso.

A los docentes de la Universidad Continental, por su dedicación, paciencia y profesionalismo.

A mi asesor Dr. Manuel Urrutia Flores, por sus indicaciones y recomendaciones durante el desarrollo de la investigación.

Índice de Contenidos

Dedicatoria	ii
Agradecimientos	iii
Índice de Contenidos.....	iv
Lista de Tablas	vii
Lista de figuras.....	viii
Resumen.....	ix
Abstract	x
Introducción	xi
Capítulo I	15
Planteamiento del estudio	15
1.1. Delimitación de la investigación.....	15
1.1.1. Territorial	15
1.1.2. Temporal	15
1.1.3. Conceptual	15
1.2. Planteamiento del problema.....	16
1.3. Formulación del Problema.....	19
1.3.1. Problema general	19
1.3.2. Problemas específicos.....	19
1.4. Objetivos de la investigación.....	20
1.4.1. Objetivo general.....	20
1.4.2. Objetivos específicos	20
1.5. Justificación de la Investigación	20
1.5.1. Justificación teórica	20

1.5.2. Justificación práctica.....	21
Marco Teórico.....	22
2.1. Antecedentes de Investigación.....	22
2.1.1. Artículos científicos	22
2.1.2. Tesis internacionales	23
2.1.3. Tesis nacionales	25
2.2. Bases teóricas.....	27
2.2.1. Gastos.....	27
2.2.2. Gastos deducibles.....	27
2.2.3. Tributo.....	33
2.2.4. Impuesto a la Renta.....	34
2.2.5. Impuesto a la renta de tercera categoría.....	36
2.3. Definición de los Términos Básicos	39
Capítulo III.....	42
Hipótesis y Variables	42
3.1. Hipótesis	42
3.1.1. Hipótesis general.....	42
3.2. Identificación de las variables.....	42
3.3. Operacionalización de las variables.....	44
Capítulo IV.....	46
Metodología	46
4.1. Enfoque de la investigación	46
4.2. Tipo de investigación.....	46
4.3. Nivel de investigación.....	46
4.4. Métodos de investigación	47

4.5.	Diseño de investigación	47
4.6.	Población y muestra.....	48
4.6.1.	Población.....	48
4.6.2.	Muestra.	48
A.	<i>Unidad de análisis</i>	49
B.	<i>Tamaño de la muestra</i>	49
C.	<i>Selección de la muestra</i>	49
4.7.	Técnicas e instrumentos de recolección de datos	49
4.7.1.	Técnicas	49
4.7.2.	Instrumento	50
A.	<i>Diseño</i>	50
B.	<i>Confiabilidad</i>	50
C.	<i>Validez</i>	51
Capítulo V	52
Resultados	52
5.1.	Descripción del trabajo de campo.....	52
5.2.	Presentación de resultados	52
5.3.	Contrastación de las hipótesis	60
5.4.	Discusión de resultados.....	64
Conclusiones	68
Recomendaciones	70
Referencias	72
Anexos	78

Lista de Tablas

Tabla 1. Operacionalización de la Variable 1	44
Tabla 2. Operacionalización de la Variable 2	45
Tabla 3. Población	48
Tabla 4. Estadística de fiabilidad	50
Tabla 5. Juicio de expertos.....	51
Tabla 6. Niveles de Apreciación Valorativa de la Variable Gastos deducibles.....	53
Tabla 7. Niveles de Apreciación Valorativa de la Dimensión Principios tributarios	54
Tabla 8. Niveles de Apreciación Valorativa de la Dimensión Fehaciencia de las operaciones	55
Tabla 9. Niveles de Apreciación Valorativa de la Dimensión Bancarización	56
Tabla 10. Niveles de Apreciación Valorativa de la Variable Impuesto a la renta	57
Tabla 11. Niveles de Apreciación Valorativa de la Dimensión Base legal tributaria.....	58
Tabla 12. Niveles de Apreciación Valorativa de la Dimensión Comprobantes de pago	59
Tabla 13. Niveles de Apreciación Valorativa de la Dimensión Determinación del I. Rta.	60
Tabla 14. Prueba de Normalidad	60
Tabla 15. Grado de relación según coeficiente de correlación	61
Tabla 16. Gastos Deducibles e Impuesto a la Renta	61
Tabla 17. Fehaciencia de las Operaciones e Impuesto a la Renta	62
Tabla 18. Bancarización e Impuesto a la Renta	63
Tabla 19. Determinación del Impuesto y Principios Tributarios	64

Lista de figuras

Figura 1. Niveles de apreciación valorativa de la variable gastos deducibles	52
Figura 2. Niveles de Apreciación Valorativa de la Dimensión "Principios Tributarios"	53
Figura 3. Niveles de apreciación valorativa de la dimensión Fehaciencia de las operaciones	54
Figura 4. Niveles de Apreciación Valorativa de la Dimensión Bancarización.....	55
Figura 5. Niveles de Apreciación Valorativa de la Variable Impuesto a la renta.....	56
Figura 6. Niveles de Apreciación Valorativa de la Dimensión Base legal tributaria	57
Figura 7. Niveles de Apreciación Valorativa de la Dimensión Comprobantes de pago.....	58
Figura 8. Niveles de Apreciación Valorativa de la Dimensión Determinación del I. Rta.	59

Resumen

El estudio sobre Gastos deducibles y el Impuesto a la Renta de tercera categoría en Arequipa Express Comité 4 S.R.L., Arequipa 2023 investigó la relación entre las variables a través de una metodología cuantitativa aplicada con un diseño no experimental transversal. La indagación, de naturaleza correlacional y enfoque deductivo, examinó datos recolectados mediante cuestionarios estructurados con escala aditiva, aplicados a 27 colaboradores. "En el análisis de los hallazgos, se observó un rendimiento aceptable en ambas dimensiones investigadas. No obstante, se descubrió un índice de correlación de 0.769, corroborando la premisa central al evidenciar una relación favorable y significativa entre el registro adecuado de gastos deducibles y la mejora en el cálculo del impuesto sobre la renta. Esta concordancia positiva respalda la conclusión de que una administración prudente de los gastos deducibles se vincula con una mayor eficacia en la determinación tributaria, confirmando así las hipótesis particulares planteadas. En conclusión, este estudio presenta hallazgos basados en datos concretos que subrayan la relevancia de una administración fiscal prudente de los desembolsos que se pueden restar de la base imponible. Esto es crucial para calcular de forma precisa y eficiente el impuesto sobre la renta, asegurando así el cumplimiento normativo y optimizando la carga tributaria de manera responsable.

Palabras clave: gastos deducibles, impuesto a la renta, tercera categoría.

Abstract

The study "Deductible Expenses and Third Category Income Tax in Arequipa Express Comité 4 S.R.L., Arequipa 2023" explored the connection between the variables through a quantitative, applied approach, utilizing a non-experimental, cross-sectional design. The research, at a correlational level with a deductive method, analyzed data obtained through structured surveys with a summative scale administered to 27 employees. The results revealed a low performance in both variables; however, a correlation coefficient of 0.769 was found, supporting the central hypothesis by demonstrating a direct and significant relationship between the correct accounting of deductible expenses and the improvement in the optimization of income tax calculation. This positive correlation supports the conclusion that proper management of deductible expenses is linked to greater efficiency in tax determination, confirming the validity of the specific hypotheses formulated. Consequently, the research provides empirical evidence that underscores the relevance of proper management of deductible expenses for effective income tax determination.

Keywords: deductible expenses, income tax, third category.

Introducción

La optimización integral de las áreas organizativas es crucial para la eficiencia empresarial, ya que la productividad, la dedicación laboral y la rentabilidad se encuentran intrínsecamente relacionadas. Este estudio se enfoca en las falencias identificadas en la gestión contable-administrativa, particularmente en la problemática que suscita la determinación de los gastos deducibles para el cálculo del Impuesto a la Renta (I.R.). Se enfatiza la relevancia de una aplicación precisa de los principios y criterios tributarios para aminorar la carga fiscal al concluir el período económico. Las principales complicaciones observadas se derivan de la ausencia de orden y sistematización en la documentación y las operaciones contables, así como, en la capacitación insuficiente del personal en los procedimientos y mecanismos contables actuales. En consecuencia, el presente estudio se enfoca en analizar y proponer alternativas para fortalecer la productividad y los sistemas de control interno en el ámbito de la administración contable. La intención fundamental es conseguir una planificación y un registro precisos de los desembolsos deducibles, buscando con ello maximizar la carga fiscal favorable y la lucratividad de la empresa. Finalmente, se busca contribuir al avance y la consolidación de las mejores prácticas contables, generando recomendaciones y modelos de gestión que faciliten el cumplimiento normativo y la toma de decisiones fundamentadas en el ámbito contable-administrativo.

Esta investigación se propuso resolver las deficiencias identificadas en la entidad estudiada. El análisis se centró en la actualización de la normativa tributaria, especialmente en la mejora de las rebajas fiscales con el objetivo de disminuir la obligación fiscal. Se buscó, además, la consecución de excedentes, el incremento de las ganancias y la significativa reducción del monto a tributar, con el propósito de fortalecer la situación financiera de la empresa y optimizar su desempeño económico en el contexto internacional. Este propósito se fundamentó en el efecto positivo de las deducciones sobre la base imponible. Asimismo, se

robusteció el control interno de la administración financiera, facilitando un seguimiento más preciso de los egresos e ingresos. Con el propósito de corroborar la hipótesis principal, que planteó una correlación significativa entre las variables examinadas, se emplearon métodos estadísticos rigurosos. Consecuentemente, la investigación proporcionó una herramienta práctica destinada a mejorar la calidad y eficiencia de la administración tributaria y financiera de la entidad, ofreciendo un marco analítico para la toma de decisiones fundamentadas y la maximización del beneficio económico. Además, el estudio contribuyó al conocimiento científico al ofrecer datos empíricos que respaldan la relación entre las variables investigadas, lo que tiene implicaciones relevantes para la práctica contable y la gestión empresarial en un entorno fiscal cambiante. Finalmente, los resultados obtenidos en esta investigación permiten su aplicación y extrapolación a otras empresas con características similares, contribuyendo al incremento de la eficiencia tributaria en el sector. Este estudio se organiza meticulosamente, presentando una arquitectura que detalla sus componentes esenciales y el flujo lógico de sus hallazgos; esto permite una comprensión clara y sistemática de su desarrollo:

Capítulo I: Aborda el problema actual, estableciendo metas claras que guían el estudio, buscando soluciones mediante una justificación fundamentada en la práctica y la teoría.

Capítulo II: Comprenderá el sustento conceptual de la investigación se edifica con previos estudios y fundamentos teóricos. Estos, respaldan el análisis del tema central, ofreciendo una visión integral.

Capítulo III: Se formula conjeturas sobre la influencia de variables independientes en las dependientes, precisando la forma en que se medirán. Por consiguiente, se establecen los indicadores específicos para cada variable, consolidando así la investigación.

Capítulo IV: Contempla la metodología y se describió el enfoque, el tipo, nivel, diseño, método, población, muestra, técnica e instrumento.

Capítulo V: Se presentan los hallazgos de cada variable, junto con la comprobación de las hipótesis planteadas y un análisis exhaustivo de los resultados obtenidos.

Finalmente, se presentan las inferencias derivadas del estudio, sugerencias, bibliografía empleada y apéndices relevantes, como la matriz de concordancia, el cuestionario aplicado y material visual.

Capítulo I

Planteamiento del estudio

1.1. Delimitación de la investigación

1.1.1. Territorial

Esta investigación se realizó en la ciudad de Arequipa que pertenece al departamento del mismo nombre y en las instalaciones de la entidad Arequipa Express Comité 4 S.R.L.

1.1.2. Temporal

El estudio se circunscribió al año 2023.

1.1.3. Conceptual

Este análisis examinó minuciosamente dos elementos cruciales de la contabilidad corporativa: los gastos que pueden ser restados de la base imponible y el tributo sobre las ganancias. Para ello, se fundamentó en una revisión teórica completa, explorando diversas fuentes documentales como investigaciones precedentes, informes académicos y textos especializados, incluyendo estudios nacionales destacados. Se corroboró la premisa de Villanueva (2013) sobre la deducibilidad de los gastos, condicionada a su directa afinidad con el quehacer económico de la empresa y su propósito de generar ingresos y complementariamente; esta variable comprende las siguientes dimensiones: principios tributarios, fehaciencia de las operaciones y bancarización; la investigación examinó minuciosamente la propuesta de Medrano (2018) respecto a la estimación anual del impuesto corporativo, evaluando sus efectos en los ciclos fiscales. Este estudio incluyó el análisis de la fiscalización sobre las ganancias provenientes del capital (activos tangibles e intangibles), los ingresos de profesionales independientes y asalariados, así como las utilidades de los colaboradores y los rendimientos del capital. "La variable analizada abarca la base legal fiscal, los comprobantes de pago y la cuantificación del Impuesto sobre la Renta. El análisis, que

incorporó múltiples perspectivas teóricas, llevó a cabo una evaluación detallada de la administración contable de los gastos deducibles fiscalmente y su relación con la determinación del Impuesto a la Renta. Este enfoque generó un marco conceptual fundamental para entender la contabilidad empresarial, proporcionando una visión integral de cómo las operaciones financieras impactan en el cumplimiento tributario y en la presentación de informes financieros precisos.

1.2. Planteamiento del problema

A nivel global, la definición de los desembolsos admisibles en la declaración del Impuesto a la Renta (I.R.) plantea una problemática para los sistemas fiscales. Debido a las marcadas divergencias en los parámetros de deducción implementados por las autoridades competentes, se producen disparidades tributarias, obstaculizando la equidad fiscal internacional.

En el ámbito empresarial peruano, todas las organizaciones tienen la posibilidad de reducir su carga tributaria al deducir los costes derivados de sus operaciones. Sin embargo, para que la autoridad fiscal valide estos gastos, es imprescindible el cumplimiento estricto de la legislación vigente. A pesar de ello, un número significativo de empresas, impulsadas por el deseo de minimizar sus obligaciones impositivas, incurren en incumplimientos y buscan aumentar los gastos deducibles, sin considerar los fundamentos tributarios (Ramos et al., 2022).

Saucedo (2022) sostiene que el abono del Impuesto a la Renta de tercera categoría se dirige a las carencias fundamentales de la ciudadanía y a las entidades empresariales. De igual manera, enfatiza que una administración apropiada previene penalizaciones. Además, el autor considera crucial entender las responsabilidades fiscales inherentes a una empresa para evitar el incumplimiento de las normativas tributarias y prevenir la inestabilidad derivada de las multas.

Por otro lado, la normativa del I.R. en algunas ocasiones resulta ambigua o sujeta a distintas interpretaciones, generando dudas en los contribuyentes. Sumado a esto también se agrava por la falta de asesoramiento, especialmente en las medianas y pequeñas empresas.

En el contexto actual, la administración eficaz de los egresos empresariales es indispensable para obtener beneficios tributarios. Una gestión adecuada de los gastos, que incluya una clasificación y cuantificación precisas, facilita su minimización en cada período impositivo, evitando así sanciones por incumplimiento legal. Carrillo (2021) señala que la posibilidad de sustraer un desembolso está condicionada a acatar las regulaciones fiscales establecidas, haciendo especial énfasis en la Ley del Impuesto sobre la Renta. En consecuencia, la deducción de gastos está intrínsecamente ligada al estricto cumplimiento de las normas tributarias, las cuales son fundamentales para garantizar la legalidad y transparencia en las operaciones financieras de cualquier entidad. Por ende, el entendimiento y la aplicación correcta de estas normativas son cruciales para evitar contingencias y asegurar la correcta declaración de impuestos. Por consiguiente, es crucial que exista un vínculo directo e inobjetable entre los desembolsos y las operaciones mercantiles; de lo contrario, se pierde la facultad de ser deducidos fiscalmente, lo cual subraya la importancia de la transparencia y la justificación en la gestión financiera empresarial.

Una asignación adecuada de los desembolsos es fundamental para acatar las normativas y aminorar la carga tributaria, un componente esencial para la solidez financiera de cualquier organización. La precisa determinación del Impuesto sobre la Renta de tercera categoría ejerce un efecto favorable en las utilidades y proporciona protección frente a eventuales consecuencias jurídicas, garantizando la sostenibilidad y el apego a las regulaciones de la organización en el contexto financiero. Esta correcta evaluación tributaria se traduce en una mayor rentabilidad para la empresa al reducirse los costos asociados a errores fiscales y posibles sanciones. Además, una adecuada gestión de este impuesto disminuye los riesgos

legales, salvaguardando la integridad de la entidad y fortaleciendo su posición en el mercado. En definitiva, el cumplimiento de las obligaciones tributarias, producto de una correcta cuantificación, es un factor determinante para la estabilidad económica y el buen gobierno corporativo. Es importante señalar que las empresas a menudo subestiman la importancia de este aspecto, considerándolo excesivo; sin embargo, está regulado y adaptado a las características de cada organización. Asimismo, el proceso puede simplificarse mediante la aplicación de deducciones y el uso de la planificación tributaria (Bautista, 2019).

Actualmente, la SUNAT viene siendo más eficiente en sus controles a los contribuyentes, esto debido al avance tecnológico como las declaraciones, presentación de libros electrónicos, comprobantes electrónicos y otros, generando en las entidades inconvenientes cuando la administración detecta problemas, sobre todo en la determinación del I.R.

La alta informalidad económica en Arequipa, ciudad de significativo desarrollo nacional, genera un impacto negativo en el cumplimiento tributario, particularmente en el correcto reconocimiento de gastos deducibles al declarar la renta. Esta problemática se manifiesta en el incumplimiento de la legislación vigente sobre deducibilidad de gastos, resultando en reparos tributarios y una deficiente sustentación de las operaciones económicas. En este contexto, se analizó una unidad empresarial especializada en el traslado de carga ubicada en el distrito de Arequipa, que evidencia dificultades en el reconocimiento de gastos deducibles y un desempeño irregular de su personal en la gestión de este aspecto. El estudio se centra en el reconocimiento de las causas raíz de estas deficiencias y la propuesta de soluciones para optimizar el control de operaciones, llevar registros precisos y respaldar los gastos con documentación idónea, minimizando así los riesgos de sanciones tributarias. Esta investigación explora la intrincada conexión entre los desembolsos susceptibles de deducción y el Impuesto sobre la Renta, buscando implementar medidas correctivas para perfeccionar la

administración contable y financiera de la organización. La importancia de este análisis reside en la seriedad del problema, ya que las persistentes deficiencias en el manejo de los gastos deducibles pueden resultar en penalizaciones financieras, ajustes fiscales y, en última instancia, en la inviabilidad económica o el cese de operaciones de la compañía. Ello resalta la imperiosa necesidad de una intervención estratégica para garantizar la viabilidad y el cumplimiento normativo. La investigación propone una mejora fundamentada en una comprensión exhaustiva del marco legal tributario y su aplicación práctica, considerando las características específicas del sector del transporte. Finalmente, este trabajo ofrece una contribución valiosa al conocimiento sobre la gestión contable y tributaria en entornos con altos niveles de informalidad.

1.3. Formulación del Problema

1.3.1. Problema general

¿Cuál es la relación que existe entre los gastos deducibles y el impuesto a la renta de tercera categoría en la empresa Arequipa Express Comité 4 S.R.L., Arequipa 2023?

1.3.2. Problemas específicos

- ¿Cómo se relaciona la fehaciencia de las operaciones con el impuesto a la renta en la empresa Arequipa Express Comité 4 S.R.L., Arequipa 2023?
- ¿Cómo se relaciona la bancarización con el impuesto a la renta en la empresa Arequipa Express Comité 4 S.R.L., Arequipa 2023?
- ¿Cómo se relaciona la determinación del impuesto a la renta con los principios tributarios en la empresa Arequipa Express Comité 4 S.R.L., Arequipa 2023?

1.4. Objetivos de la investigación

1.4.1. Objetivo general

El objetivo central de este estudio radica en examinar la conexión existente entre los desembolsos permitidos y el tributo sobre la renta de tercera categoría en la entidad Arequipa Express Comité 4 S.R.L. durante el año 2023, en la ciudad de Arequipa.

1.4.2. Objetivos específicos

- Se busca examinar la vinculación existente entre la fiabilidad de las transacciones comerciales y el tributo sobre la renta en Arequipa Express Comité 4 S.R.L., un estudio realizado en Arequipa durante el año 2023.
- Este estudio examina la conexión entre la incorporación bancaria y el tributo sobre la renta en la entidad Arequipa Express Comité 4 S.R.L. durante el año 2023 en Arequipa.
- En el contexto de Arequipa Express Comité 4 S.R.L. durante el año 2023 se busca examinar la conexión existente entre el cálculo del gravamen sobre las ganancias y los fundamentos fiscales que lo rigen.

1.5. Justificación de la Investigación

1.5.1. Justificación teórica

La presente investigación se justifica teóricamente por la imperiosa necesidad de profundizar en la aplicación práctica de la normativa fiscal sobre gastos deducibles en el Impuesto a la Renta (IR) de Tercera Categoría, superando los análisis iniciales de carácter descriptivo. Si bien ciertos estudios previos han examinado por separado los gastos deducibles y el cálculo del IR, se constata una carencia en el análisis pormenorizado de la conexión entre la adecuada identificación de los gastos deducibles, conforme a la regulación peruana, y su efecto real en la determinación final del impuesto para empresas del sector transporte, como Arequipa Express Comité 4 S.R.L.

En consecuencia, esta tesis estructuró sistemáticamente las teorías contables y tributarias sobre el tema, erradicando posibles imprecisiones respecto a la relación causa-efecto entre la correcta aplicación de la normativa sobre gastos deducibles y la reducción del IR. Para ello, se analizaron aspectos como la documentación pertinente, la frecuencia de los gastos y la aplicación de diversas normas interpretativas y jurisprudenciales, posibilitando la generación de un conocimiento específico y directamente adaptable a la realidad empresarial, promoviendo así una gestión fiscal más eficiente y precisa desde las perspectivas contable y tributaria.

1.5.2. Justificación práctica

Este estudio se justifica por su valor práctico al aspirar a optimizar la gestión fiscal de Arequipa Express Comité 4 S.R.L. Para lograrlo, se empleará una metodología de análisis de gastos deducibles, basada en un examen exhaustivo de la normativa del Impuesto a la Renta. El propósito fundamental es disminuir la carga tributaria de la empresa en el Impuesto a la Renta de Tercera Categoría. Este procedimiento permitirá una identificación exacta y oportuna de los egresos susceptibles de deducción, evitando errores comunes que podrían acarrear sanciones o desembolsos excesivos.

Capítulo II

Marco Teórico

2.1. Antecedentes de Investigación

2.1.1. Artículos científicos

El análisis de la deducibilidad de gastos en la normativa tributaria ha sido abordado por diversos estudios como el de Ulloa y Díaz (2021) quienes llevaron a cabo un estudio correlacional exploratorio, utilizando encuestas a 211 ejecutivos y representantes de PYMES, para evaluar la influencia del I.R. en la liquidez. Los resultados indicaron un desconocimiento generalizado de las normas tributarias y una ejecución parcial de las obligaciones, estableciendo una relación entre la liquidez y la capacidad de afrontar gastos y mantener el capital de trabajo.

En una investigación cuantitativa no experimental, Ramos et al. (2022) indagaron, mediante un análisis documental y encuestas a treinta empleados, los gastos que son susceptibles y no susceptibles de deducción fiscal en relación con el cumplimiento de las responsabilidades tributarias. Como resultado, se observó una deficiente comprensión sobre la deducción de gastos entre los empleados. Por consiguiente, se determinó que estos gastos están inherentemente vinculados al desempeño empresarial y su persistencia en el mercado.

En la línea de la investigación, Maceda (2023), desde una perspectiva cualitativa basada en el análisis de documentos internacionales, investigó la transformación de los gastos deducibles en el Impuesto a la Renta (I.R.) en diversas entidades empresariales, considerando la tarifa III de utilidades. El estudio reveló que las iniciativas de la OCDE y la Unión Europea se enfocan en evitar prácticas irregulares, mientras que la digitalización contable ha impulsado el entendimiento y la transparencia en las empresas. En consecuencia, se observa una evolución en la administración de estos gastos, lo que se traduce en mayores márgenes de beneficio y

oportunidades de inversión. Estas investigaciones, en su conjunto, ofrecen una visión integral de la complejidad de la deducibilidad de gastos, enfatizando la relevancia del cumplimiento normativo, la administración eficiente de los recursos y la capacitación del personal en temas tributarios para potenciar la rentabilidad y asegurar la viabilidad a largo plazo.

Los resultados convergentes ponen de manifiesto la imperiosa necesidad de una mayor nitidez y aplicación rigurosa de las normativas fiscales para una gestión financiera eficiente y el robustecimiento de la transparencia contable. Asimismo, se subraya la importancia estratégica de establecer una colaboración fluida entre los departamentos contables y directivos, lo cual facilita una toma de decisiones fundamentada y proactiva en materia tributaria. El efecto de estas variables en la liquidez empresarial y la capacidad de generar beneficios duraderos demanda una investigación constante y una adaptación continua a las modificaciones del entorno regulatorio y tecnológico. En este contexto, la optimización de los sistemas de control interno, la formación del personal y la sinergia entre las diferentes áreas organizativas se revelan como elementos cruciales para perfeccionar la administración de los gastos y disminuir los riesgos fiscales.

2.1.2. Tesis internacionales

La problemática de la deducibilidad de gastos y su repercusión en el Impuesto a la Renta (I.R.) ha sido objeto de múltiples investigaciones, evidenciando una compleja interrelación entre las leyes tributarias, la práctica contable y el entendimiento de los contribuyentes. Morales (2020), mediante un diseño mixto no experimental, analizó la conexión entre la deducibilidad de gastos y el I.R., determinando una correlación positiva entre ambos, lo que resalta la importancia de una planificación fiscal estratégica para reducir riesgos y asegurar el cumplimiento normativo. Complementando esta visión, Tobar (2021), en una investigación descriptiva-exploratoria de enfoque mixto, utilizando encuestas a personal del área de operaciones y registros, constató un conocimiento limitado sobre las cuentas de gastos de

administración, a pesar de una alta tasa de deducibilidad (95%). Sin embargo, se identificó un incumplimiento de los requerimientos necesarios para la deducción del I.R.

La influencia de la digitalización en la tributación fue analizada por Balseca (2021) mediante un estudio cualitativo no experimental, basado en el análisis documental de artículos y libros electrónicos. Los resultados destacaron la necesidad de adaptar los principios tributarios clásicos a la nueva realidad económica digital, argumentando la ineficiencia de los métodos de recaudación tradicionales y la urgente necesidad de integrar la economía digital en el sistema tributario internacional para facilitar el comercio electrónico transfronterizo.

Por otra parte, Salinas (2023) investigó las deficiencias formales y materiales en los procedimientos de deducibilidad de gastos mediante un diseño cualitativo no experimental, combinando entrevistas con el análisis de documentos administrativos y contables. El estudio identificó la complejidad en la determinación de la secuencialidad de los procedimientos, el incumplimiento de la ley por quienes tienen la condición de contribuyentes y la necesidad de fortalecer la cultura tributaria ecuatoriana para un desarrollo sostenible.

En conjunto, estas investigaciones proporcionan una visión multifacética de la deducibilidad de gastos, resaltando la significancia de una adecuada gestión interna, planificación tributaria, conocimiento normativo y adaptación a los cambios tecnológicos para asegurar un cálculo adecuado e impacto del I.R. "Diversos análisis académicos evidencian una brecha entre la teoría regulatoria y la praxis empresarial. Esta disparidad subraya la importancia crucial de la formación continua y la actualización constante en el ámbito tributario, tanto para los contribuyentes como para los profesionales de la contabilidad. El objetivo primordial es prevenir riesgos y asegurar el cumplimiento cabal de las obligaciones fiscales. Se manifiesta, asimismo, la imperiosa necesidad de una integración más sólida entre los fundamentos contables y la práctica tributaria. Esto implica promover la adopción de instrumentos de control

y planificación que posibiliten una gestión optimizada de los gastos y una optimización del pago del Impuesto a la Renta, al tiempo que se minimizan los riesgos y se garantiza la viabilidad empresarial a largo plazo. La falta de familiarización con la normativa y la complejidad de los procedimientos, reveladas en las investigaciones, justifican la implementación de estrategias de capacitación y difusión que fomenten una comprensión más profunda de las leyes tributarias y faciliten su aplicación efectiva. Por último, la evolución tecnológica y la transformación digital exigen una adaptación constante de las normativas y los procedimientos tributarios. El propósito es avalar una recaudación eficiente y equitativa en el contexto de la economía digital global.

2.1.3. Tesis nacionales

Diversas investigaciones han examinado el impacto de los gastos deducibles e indeducibles en la determinación del Impuesto a la Renta (I.R.). "Macacho y Guanilo (2020) examinaron la conexión entre los gastos deducibles y el Impuesto a la Renta (IR) en una organización situada en Villa María del Triunfo. A través de un diseño correlacional descriptivo transversal y encuestando a 36 colaboradores, descubrieron una asociación positiva y significativa (.735) entre las variables estudiadas. Por consiguiente, estos resultados sugieren una influencia directa de los gastos deducibles en la determinación del impuesto. Paralelamente, Moya (2021) estudió la repercusión de los gastos deducibles en el I.R. de las Micro y Pequeñas Empresas (MYPES) del distrito de Los Olivos. Empleando una encuesta a 45 colaboradores, su estudio aplicado, de diseño no experimental, ratificó la influencia de estos gastos en la cuantía del tributo. De manera similar, Atahualpa (2021), en un estudio observacional con alcance relacional enfocado en la empresa Maquinarias e Ingeniería de Arequipa, evaluó la consecuencia de los gastos no deducibles en la rentabilidad. Combinando la observación directa con el análisis documental de registros contables y administrativos, se

concluyó que la naturaleza de los gastos, como los recreativos y de capacitación, afecta directamente la rentabilidad, originando variabilidad en los resultados.

En el marco de la investigación de Silva (2022), quien examinó la relación entre los gastos deducibles adicionales y la determinación del Impuesto a la Renta en el Centro de Salud Juan Pablo II, empleando un diseño analítico no experimental y una encuesta censal, se descubrió una correlación positiva y fuerte (.840) con significancia estadística entre las variables. Esta investigación, junto con otros estudios, a pesar de sus diversas metodologías y enfoques, pone de manifiesto la relevancia crucial de una administración apropiada de los gastos deducibles e indeducibles. Por consiguiente, el estudio meticuloso y preciso de estos componentes resulta fundamental para fundamentar las decisiones en el ámbito contable y tributario. Además, la integración de estos resultados resalta la crucial necesidad de un control y entendimiento más profundo de las normativas fiscales, con el propósito de minimizar la carga tributaria y proteger la estabilidad financiera de las entidades, sin importar su industria o envergadura.

El entendimiento exhaustivo de la relación entre los desembolsos y el Impuesto sobre la Renta es fundamental para el éxito y la planificación estratégica a largo plazo de cualquier empresa. Esto demanda un conocimiento profundo de las leyes fiscales actuales y su aplicación efectiva en los procesos contables. La administración eficaz de la relación fiscal es crucial para la eficiencia de los activos y el resguardo de la estabilidad económica. Esto, a su vez, fomenta el avance y la capacidad de competir en el mercado global, siendo esencial para el éxito en los negocios internacionales. En este sentido, futuras investigaciones deberían orientarse hacia la elaboración de modelos predictivos más sólidos, capaces de incorporar variables contextuales para una estimación más precisa del impacto de los gastos en la determinación del I.R. y, por ende, en la rentabilidad, promoviendo así una gestión más eficaz de los recursos y una optimización de la carga fiscal. Adicionalmente, es imperativo profundizar en el análisis del

efecto de las diversas regulaciones tributarias sobre las decisiones empresariales en relación con la administración de los gastos. Finalmente, resulta imprescindible examinar la influencia de factores externos, como la situación económica general, en la correlación existente entre gastos y rentabilidad.

2.2. Bases teóricas

2.2.1. Gastos

Son actividades cotidianas de una empresa que generan consecuencias financieras reflejadas en los estados contables. Estas operaciones, en su dinámica diaria, producen flujos de costos asociados a salarios, ventas y amortizaciones. La ocurrencia de estos desembolsos y cargos impacta directamente en los resultados, provocando una reducción en las utilidades y el patrimonio. Este efecto negativo sobre la rentabilidad se debe a la naturaleza misma de estos egresos, los cuales, intrínsecamente ligados a la operación del negocio, representan obligaciones contraídas durante el ejercicio contable. Su origen es simultáneo al funcionamiento de la entidad, siendo un componente inherente a su actividad. En resumen, estos gastos, registrados en un periodo específico, incrementan las deudas de la empresa, disminuyendo, por consiguiente, las ganancias netas disponibles (Silva, 2022).

2.2.2. Gastos deducibles

En el ámbito de la contabilidad corporativa, los gastos deducibles resultan fundamentales para comprender la gestión financiera. Estas son salidas de dinero que una entidad económica realiza con el objetivo de optimizar su desenvolvimiento y productividad. El correcto registro y análisis de estos desembolsos es esencial para la toma de decisiones estratégicas y el cumplimiento normativo, por consiguiente, su adecuada clasificación y documentación son pilares para una gestión contable transparente y eficiente, favoreciendo la sostenibilidad y el progreso organizacional. Desde una perspectiva financiera, León y Vidal

(2019) manifiestan que estos desembolsos realizados en efectivo u otros medios, se vinculan directamente a una contraprestación que genera un beneficio a largo plazo, lo que implican una disminución en las ganancias inmediatas. Esta visión se complementa con la de Moya (2021) quien los define como erogaciones que, aunque reducen los ingresos brutos, contribuyen a la producción de beneficios futuros. Para su correcto registro contable, es indispensable considerar aspectos fundamentales como la bancarización de las transacciones, la realización del principio de causalidad, la aplicación del principio de devengado, y la correcta documentación de las operaciones.

La deducción fiscal de estos gastos exige, por tanto, una rigurosa justificación, respaldada por una documentación fehaciente que evidencie su relación directa con la actividad empresarial. En este sentido, la deducibilidad se asocia intrínsecamente a la capacidad probatoria de los desembolsos; es decir, gastos con evidencia documental son gastos deducibles (Silva, 2022).

Por consiguiente, la cabal identificación y registro de los gastos deducibles implican no solo un adecuado manejo contable, sino también un entendimiento profundo de las normas fiscales y una gestión eficiente de la documentación empresarial, factores esenciales para la optimización de los recursos y la realización de las obligaciones tributarias. La transparencia en el registro contable de estos aspectos resulta esencial para la generación de informes financieros confiables y la formulación de decisiones empresariales bien fundamentadas, tanto en el horizonte inmediato como en el futuro. Una contabilidad meticulosa de estas erogaciones facilita una valoración imparcial de la lucratividad y la estabilidad económica de la organización, proveyendo una base sólida para el análisis y la planificación estratégica a distintos niveles.

Bautista (2019) define los gastos deducibles como desembolsos empresariales del ejercicio fiscal, destinados a reducir la carga tributaria sobre la renta. Estos egresos, para ser considerados como tales, deben contribuir a la preservación y expansión de la capacidad generadora de ingresos, vinculándose directamente con la actividad productiva. En esencia, son erogaciones orientadas a mantener y acrecentar la fuente de riqueza empresarial, constituyendo un elemento fundamental en el cálculo del I.R. Su correcta aplicación se rige por principios contables esenciales: causalidad, proporcionalidad y generalidad, además de la consideración de los devengados, la claridad de la información y la razonabilidad de los montos. La deducibilidad, por ende, implica una modificación en la base imponible, sometiéndose a límites preestablecidos. Así, existen gastos con cuantías máximas permitidas (ejem: representación, viajes, seguros personales) y otros sin restricciones (ejem: arrendamientos, pérdidas extraordinarias, depreciaciones). La correcta aplicación de estos lineamientos resulta crucial para una determinación precisa del impuesto a pagar.

A. Características de los gastos deducibles.

La deducibilidad de un gasto tributario exige el cumplimiento estricto de criterios específicos para disminuir la base imponible de la Ley de I.R. Para ello, se requiere una justificación fehaciente, vinculada directamente a la actividad económica, respaldada con documentación probatoria. La contabilización debe ser precisa e imparcial, asignada al ejercicio gravable pertinente. Adicionalmente, la evidencia debe ser irrefutable, demostrando la relación causa-efecto a través del gasto y la actividad generadora de ingresos, y su pago debe efectuarse mediante medios de pago aceptados. En resumen, la admisibilidad de un gasto como deducible para efectos fiscales depende de su clara conexión con la actividad empresarial.

B. Dimensiones de los gastos deducibles.

Conformadas por las dimensiones (Macacho & Guanilo, 2020):

- La fortaleza del sistema tributario se fundamenta en pilares esenciales que regulan la imposición de las obligaciones fiscales. El principio de legalidad, considerado la base de la tributación, determina que la creación, alteración o supresión de los tributos debe estar claramente establecida por la legislación; en su ausencia, no existe tributo. Este principio, esencial en un Estado de Derecho, asegura la igualdad ante la ley para todos los contribuyentes con la misma condición económica. Carrillo (2019) argumenta que, para aplicar el principio de causalidad, los gastos corporativos deben ser indispensables para la operatividad, la supervivencia comercial o la generación de beneficios. En otras palabras, la exigencia es que las erogaciones empresariales estén directamente relacionadas con el logro de objetivos fundamentales. Esta condición es vital para optimizar la gestión tributaria, ya que permite identificar y justificar los gastos deducibles, lo cual es crucial para reducir la carga fiscal y mejorar la rentabilidad de la empresa. En otras palabras, solo aquellos egresos que se vinculen directamente con la preservación o el incremento de la fuente de ingresos, y que no estén prohibidos legalmente, se ajustan a este requerimiento. En consecuencia, la interpretación de estos criterios es fundamental para asegurar la conformidad de las operaciones financieras con las normativas fiscales.

En este sentido, el principio de generalidad, como lo expone la Resolución del Tribunal Fiscal 02230-2-2003 y León (2019), implica que los gastos deducibles deben responder a condiciones comunes y justificables, aplicables a un conjunto de situaciones similares. En el contexto laboral, esto se refleja en la utilización de pautas objetivas para la asignación de beneficios a los empleados, como bonificaciones, aguinaldos, o gastos de bienestar social, considerando factores como la antigüedad o la jerarquía. León (2019) matiza este principio al señalar que las deducciones deben

exhibir un carácter general, presentando una serie de requisitos que actúan como restricciones o limitaciones para su aceptación.

En concordancia con la Resolución del Tribunal Fiscal N° 01888-9-2020, resulta imperativo que los desembolsos considerados sean medidos y guardan proporción con los ingresos percibidos. En consecuencia, los egresos deben vincularse directamente con la producción de ingresos sujetos a tributación.

Por último, el principio de normalidad, según Carrillo (2021), se centra en la habitualidad y frecuencia de los gastos empresariales. Estos deben corresponder a las prácticas comunes y recurrentes en el desarrollo de la actividad económica, contribuyendo directamente a la generación de beneficios. En otras palabras, solo los desembolsos frecuentes e inherentes al funcionamiento regular del negocio califican como gastos deducibles, siendo su naturaleza habitual un factor determinante para su consideración en el proceso contable y tributario. La conjunción de estos principios garantiza la equidad, transparencia y eficiencia del sistema tributario, protegiendo los derechos de los contribuyentes y asegurando la recaudación indispensable para la realización de las funciones del Estado. Adicionalmente, la Resolución del Tribunal Fiscal N°05854-2-2020 establece que la obligatoriedad de los desembolsos para conservar y generar la fuente de ingresos reside en su carácter usual a la actividad que origina la ganancia.

- La solidez de las operaciones contables, pilar fundamental de la fehaciencia, trasciende la simple evaluación de la necesidad o normalidad de un gasto. Es imperativo demostrar la efectiva realización de cada transacción mediante documentación fehaciente que la respalde (Carrillo, 2019). Esta evidencia, compuesta por comprobantes de pago y documentos afines, constituye un elemento esencial en la contabilidad financiera

empresarial, otorgando veracidad a inversiones, gastos y costos, con impacto directo en la determinación del I.R.

La correcta organización de estas pruebas por operación es crucial, ya que su ausencia puede comprometer la precisa asignación e imputación de este tributo. En este sentido, la verificación de la autenticidad de un proceso o registro exige una gestión prolija de los justificantes de pago y una contrastación exhaustiva de datos que confirme su realidad (Herrera, 2021). Esto implica una rigurosa documentación que respalde cada operación, conforme a la jurisprudencia económica, demandando de las entidades fiscalizadoras un monitoreo continuo y la implementación de sanciones para empresas que presenten información inexacta o fraudulenta. La ausencia de rigurosidad en la documentación puede derivar en consecuencias negativas para la empresa, comprometiendo su credibilidad y sujeción a sanciones económicas significativas. Por tanto, la fehaciencia no es solo un componente técnico contable; es un requisito ineludible para la claridad y la responsabilidad en la gestión financiera, demandando un control exhaustivo de la información y una estricta adhesión a los principios de exactitud y veracidad. La correcta administración de la documentación probatoria asegura la veracidad de los informes financieros. Por consiguiente, se resguardan los bienes de la entidad y se acatan las regulaciones tributarias establecidas, lo cual es crucial para la transparencia y el buen funcionamiento empresarial.

La SUNAT, (2015) menciona sobre la Fehaciencia, indicando que no basta con que se haya realizado el desembolso para indicar que es necesario para mantener la fuente, también debe demostrarse que las mencionadas se hayan realizado realmente.

- La bancarización, proceso crucial para la formalización de transacciones económicas, facilita el rastreo del origen y destino de los fondos, permitiendo a las autoridades fiscales un control efectivo contra la evasión tributaria y el lavado de activos. Para que un gasto sea deducible fiscalmente, es indispensable su registro a través de canales

bancarios que garanticen transparencia y precisión, evitando cualquier tipo de ocultamiento. Los métodos de pago aceptados abarcan una gama amplia: desde depósitos y transferencias electrónicas hasta cheques, tarjetas de crédito y compensaciones con créditos fiscales.

En consonancia con lo anterior, Bautista (2019) subraya la relevancia de acatar las regulaciones de bancarización, lo cual facilita el cálculo del Impuesto a la Renta (I.R.) y, por ende, la deducción de erogaciones. El empleo regular de instrumentos de pago bancarizados en las operaciones con proveedores y terceros se consolida como un componente primordial para una administración contable eficaz y un acatamiento fiscal idóneo, garantizando la correcta definición de la base imponible.

2.2.3. Tributo

Los tributos constituyen prestaciones pecuniarias, generalmente en dinero, que el Estado requiere a los particulares –denominados contribuyentes– con base en su capacidad económica, para financiar los gastos públicos en áreas como salud, educación, seguridad y defensa. Su característica fundamental radica en su obligatoriedad, independientemente de la voluntad del contribuyente, y su recaudación eficiente, regida por leyes y principios de capacidad contributiva, lo que implica una distribución desigual de la carga tributaria. Esta heterogeneidad en la carga impositiva se refleja en la diversa clasificación de los tributos, entre los que destaca el impuesto, objeto central de este estudio.

En consonancia con la conceptualización de Moya (2021), los tributos se constituyen como herramientas esenciales para sufragar los servicios públicos, redundando en el provecho de la sociedad, aun cuando no exista una retribución directa e individual por parte del Estado. El Impuesto General a las Ventas (IGV) y el Impuesto a la Renta (IR), son ejemplos de ello, ya que, aunque no ofrezcan un beneficio particular, impulsan el bienestar común, tal como lo establece el Código Tributario al destacar la ausencia de una contraprestación específica en

esta clase de tributos. En el contexto del IR, los beneficios sociales son perceptibles, a pesar de no materializarse en una ganancia individual y puntual para cada contribuyente. Por consiguiente, la recaudación efectiva de los impuestos se apoya en un entramado legal robusto que asegura su adecuada aplicación y la subsecuente financiación de las funciones fundamentales del Estado.

2.2.4. Impuesto a la Renta

En esencia, un impuesto se entiende como una contribución obligatoria que no otorga un beneficio directo al individuo que lo paga. El legislador establece esta obligación sin aludir al elemento que da origen al deber fiscal, ya que no está vinculado a la capacidad económica del contribuyente. No obstante, es claro que esta figura impositiva no supone una retribución inmediata para quien lo sufraga (Sevillano, 2020).

A. Teoría de la renta producto.

La teoría de la renta-producto establece que la renta representa el valor inédito o la riqueza generada por una fuente duradera en operación. Para ser catalogada como tal, esta riqueza debe consistir en un activo material con una identidad económica única y una vida útil prolongada. Su origen se encuentra en una fuente productiva, ya sea capital, trabajo o ambos, de modo que su obtención es replicable y perdurable en el tiempo. Esto es posible gracias a la acción humana que permite la utilización productiva de dicha fuente. Esta conceptualización proporciona un marco para la categorización y análisis de la renta, estableciendo criterios esenciales para su identificación y medición.

B. Teoría del flujo de riqueza.

La teoría del Flujo de Riqueza establece que la base imponible debe abarcar todos los aumentos patrimoniales percibidos por un individuo en un período específico, sin importar su procedencia. Contrario a otras propuestas que se enfocan solo en los réditos generados, esta

postura considera un espectro más amplio de ganancias. De esta forma se incluyen las ganancias de capital provenientes de activos, los ingresos esporádicos derivados de actividades no habituales y las adquisiciones gratuitas, como legados o donaciones. Si bien este planteamiento extiende la base tributaria, también plantea el reto de la irregularidad temporal en la producción de ingresos, al no demandar una fuente generadora de riqueza continua.

C. Teoría del consumo más incremento patrimonial.

La concepción de la renta se centra en la suficiencia individual de producir ingresos, reflejando la habilidad contributiva a través de las ganancias obtenidas en un periodo determinado, sin importar su duración o procedencia. Esta perspectiva considera el incremento del patrimonio como renta, independientemente de su origen, incluyendo incluso las plusvalías no materializadas. En esencia, la renta representa la aptitud real y potencial para satisfacer necesidades mediante el poder adquisitivo personal, requiriendo, para su adecuada medición, un registro exhaustivo de las variaciones patrimoniales y los patrones de consumo individuales. Esta perspectiva, según la cual la renta es una manifestación de la capacidad económica individual, se ve respaldada por estudios que analizan la renta considerando tanto su aplicación práctica como su clasificación. Rodas (2023) y Herrera (2021) enfatizan la relevancia de clasificar la renta, estableciendo distinciones basadas en su procedencia. Se identifican cinco categorías principales: la primera, vinculada a la enajenación de propiedades; la segunda, relativa a los réditos de capital y derechos de autor; la tercera, generada por actividades mercantiles, fabriles o de prestación de servicios; la cuarta, concerniente a los ingresos de profesionales autónomos; y finalmente, la quinta, que comprende las remuneraciones de los trabajadores asalariados. Esta tipología posibilita un examen más exacto y contextualizado de la renta, lo cual es primordial para su entendimiento y aplicación en los campos contable y económico. Por consiguiente, la clasificación de la renta no solo simplifica su cuantificación,

sino que también ofrece una perspectiva más holística de la solvencia económica individual y su aportación al sistema económico.

2.2.5. Impuesto a la renta de tercera categoría

Anualmente, el Impuesto sobre las ganancias grava las utilidades obtenidas tanto del empleo como de las inversiones financieras, lo cual se materializa en diversas modalidades tributarias. Particularmente, el IR de Tercera Categoría se enfoca en las utilidades obtenidas por individuos y entidades legales a través de actividades empresariales, resultado de la combinación del capital invertido y la labor realizada. Esta noción inicial se complementa con las perspectivas de diversos estudiosos. Por ejemplo, Saucedo (2022) lo describe como un impuesto anual sobre las transacciones comerciales, enfatizando la participación conjunta de los socios y el capital invertido. Asimismo, González y Simeón (2023) lo conceptualizan como un tributo fundamental para las personas jurídicas, que se declara anualmente y está estructurado en cinco niveles, estableciendo una clara distinción entre el activo y el pasivo. Esta estructura permite la deducción de los gastos financieros relacionados con las deudas, pero no de los dividendos distribuidos a los socios o accionistas. Finalmente, Medina et al. (2019) lo entienden como el cumplimiento tributario directo de las organizaciones lucrativas, quienes están obligadas a pagar un porcentaje legal sobre sus ganancias.

La comprensión del Impuesto a la Renta (IR) de Tercera Categoría va más allá de su concepción tradicional como un atributo de la soberanía estatal, definiéndose como una exigencia jurídica, de carácter general y coercitivo, que se manifiesta en contribuciones, ya sean monetarias o en especie, destinadas a financiar las actividades gubernamentales. Su influencia sobrepasa la simple función de recaudación, convirtiéndose en un instrumento fundamental de política económica con significativas repercusiones en la esfera social y económica. Dicha obligación tributaria se estructura en torno a dos elementos fundamentales: los ingresos, que representan los recursos obtenidos de terceros, susceptibles de ser gravados

según la normativa vigente (bienes, servicios, compensaciones, entre otros), y los gastos, que se refieren a las erogaciones, directa o indirectamente relacionadas con la generación de ingresos, y que impactan en la base imponible.

La correcta identificación de los elementos involucrados es fundamental para calcular con exactitud el gravamen, lo que exige un dominio profundo de las regulaciones contables y fiscales vigentes. Esto se hace con el propósito de garantizar la observancia de las leyes y la mejora de la gestión tributaria corporativa. La implementación de normativas complejas demanda la asesoría de especialistas en contabilidad y finanzas para asegurar una interpretación correcta de la ley y una planificación fiscal eficaz. Esto busca reducir los peligros y optimizar el uso de los activos empresariales. En este sentido, la exploración en este campo es crucial para forjar tácticas que permitan a las compañías desempeñarse de manera ética y productiva, siempre apegadas al ordenamiento jurídico.

A. Características del impuesto a la renta de tercera categoría.

La principal virtud de esta variable reside en su capacidad para simplificar el proceso de cumplimiento tributario corporativo, estando específicamente orientada al sujeto pasivo de la obligación fiscal. En efecto, la esencia de esta variable radica en su obligación inherente a cada ciudadano, que debe ser medida en proporción a los beneficios obtenidos y regirse por principios de justicia y uniformidad legal. De esta manera, se garantiza un sistema fiscal transparente y accesible, facilitando el cumplimiento de las responsabilidades tributarias de manera eficiente y acorde a los preceptos legales.

B. Dimensiones del impuesto a la renta de tercera categoría.

Según Macacho y Guanilo (2020), el Impuesto a la Renta de tercera categoría se sustenta en tres pilares fundamentales. Inicialmente, la vertiente de los fundamentos legales tributarios se fundamenta en el conjunto de leyes que regulan las operaciones financieras. Esta

dimensión integra instrumentos formales como la Ley del Impuesto a la Renta y el Código Tributario, estableciendo así el marco normativo para las actividades económicas sujetas al impuesto. Estos instrumentos legales no solo informan a las partes involucradas sobre sus obligaciones fiscales, sino que también establecen la estructura y el orden del sistema tributario, proporcionando un marco jurídico sólido para la correcta aplicación del impuesto. En segundo lugar, los comprobantes de pago, esenciales para acreditar las operaciones económicas, constituyen la segunda dimensión. Estos documentos, que incluyen facturas y boletas, verifican las transferencias de bienes o servicios, cumpliendo con parámetros específicos para asegurar su validez legal y tributaria.

Herrera (2021) refuerza esta idea al destacar que estos comprobantes son exigidos por la administración tributaria como requisito indispensable para aplicar créditos o débitos fiscales, enfatizando su importancia tanto para las actividades empresariales como para las personales. La ausencia de estos documentos obstaculiza significativamente la realización de transacciones económicas, haciendo crucial la presentación de comprobantes que respalden la obtención o prestación de bienes y servicios. Finalmente, la tercera dimensión, la determinación del I.R., engloba el cálculo del tributo. Este proceso se inicia con la renta bruta, obtenido de la suma de todos los ingresos gravables obtenidos, incluyendo la transferencia de bienes. La renta bruta, sustentada en comprobantes, se contrasta con los gastos para obtener la renta neta, la cual, tras ajustes, se transforma en renta imponible, respecto de la cual se calcula el impuesto definitivo, resultando en un saldo a favor o en contra del contribuyente. En suma, la comprensión integral del I.R. de tercera categoría requiere un conocimiento profundo de la legislación pertinente, la adecuada gestión de los comprobantes de pago y un dominio preciso del método de cálculo del tributo, elementos que interactúan para avalar la correcta aplicación y cumplimiento de las obligaciones tributarias.

2.2.6. Marco legal sobre el impuesto a la renta y los gastos deducibles

- Constitución Política del Perú (art. 74)
- Decreto legislativo 774, Ley de Impuesto a la Renta
- TUO de la Ley del Impuesto a la Renta – D.S. N.º 179-2004-EF
- D.S. N.º 133-2013-EF: Principios, deberes, fiscalización y sanciones

2.3. Definición de los Términos Básicos

- Gasto, para el Marco Conceptual para la Información Financiera son las reducciones en los activos o, en su defecto, incremento en el pasivo, generando una disminución en el patrimonio, que se diferencia de los repartos realizados a los titulares de derecho sobre el patrimonio (Marco Conceptual, 2020).
- Principio tributario, elementos que hacen posible la regulación de la potestad y se encuentran regulados en la Constitución Política del Perú (Saucedo, 2022).
- Normalidad: El Ministerio de Economía y Finanzas (MEF, 2004) establece que las erogaciones son admisibles, siempre y cuando sean imprescindibles para conservar y generar la fuente de ingreso. En consecuencia, los desembolsos deben ser habituales y estar relacionados directamente con la actividad económica que produce la ganancia, asegurando su pertinencia y funcionalidad.
- los gastos deben ser necesarios para mantener y producir la fuente, debe ser normales a la actividad que genera dicha renta. (Ministerio de Economía y Finanzas, 2004, Artículo 37).
- Fehaciencia, autenticidad y transparencia en los gastos (Macacho y Guanilo, 2020).
- Bancarización, oficialización de las operaciones a través de medios contemplados por la ley (Gonzales y Simeon, 2023).
- Impuesto, tributo que contribuye con el estado (Santibañez, 2009).

- Impuesto a la renta, tributo aplicado sobre la renta, de manera directa, como consecuencia de la utilidad (Bautista, 2019).
- Impuesto a la renta de tercera categoría, tributo aplicado a las rentas por las acciones empresariales (Rodas, 2023).
- Tasa, pago realizado como resultado de la recepción de un servicio público por parte del Estado (Silva, 2022).
- Renta imponible, ingresos en los cuales se determina el monto a pagar en concepto de impuestos y/o contribuciones sociales (Macacho y Guanilo, 2020).
- Gastos sujetos a límite, aquellos aceptados como deducibles, pero que cuentan con cierto límite de deducibilidad (Salinas, 2023).
- Contribuyente, aquellos que producen la obligación tributaria generada por rentas (Saucedo, 2022).
- Base legal, marco que establece lo adecuado y lo inadecuado (Bautista, 2019).
- Comprobante de pago, documentos válidos que evidencian una entrega de dinero (Rodas, 2023).
- Empresa, organización con fines de lucro, conformada por aspiraciones, realizaciones, capacidades y bienes, que presta servicios y tiene el objetivo de producir utilidades (Silva, 2022).
- Adiciones, son aquellos gastos ejecutados por la empresa pero que no son susceptibles de deducción, pues estos incumplen con el principio de causalidad. (Barrantes y Santos, 2013).
- Deducciones, son aquellos gastos realizados por la empresa, que cumplen con los principios tributarios fijados en la Constitución, y que son materia de deducción del I.R. (Salinas, 2023).

- Obligación tributaria, aquel lazo entre el deudor y acreedor tributario; también, es el vínculo jurídico entre los dos sujetos y que se integra por derechos correlativos y deberes emergentes (Silva, 2022).
- Infracción, acto o descuido de las obligaciones tributarias, cuyo resultado es la atribución de una sanción (Rodas, 2023).

Capítulo III

Hipótesis y Variables

3.1. Hipótesis

3.1.1. Hipótesis general

En la empresa Arequipa Express Comité 4 S.R.L., durante el año 2023, se constató una correlación positiva y relevante entre los desembolsos fiscalmente admisibles y el tributo sobre las ganancias de tercera categoría.

3.1.2. Hipótesis específicas

- En el contexto del año 2023 y centrado en la entidad Arequipa Express Comité 4 S.R.L., se constata una conexión clara y relevante entre la confiabilidad de sus transacciones comerciales y el impuesto sobre la renta de tercera categoría.
- En el análisis de Arequipa Express Comité 4 S.R.L. en el año 2023, se constató una conexión comprobable y relevante entre el uso de servicios bancarios y el impuesto a la renta de tercera categoría de la compañía, lo que sugiere una influencia directa entre ambos elementos financieros.
- En el contexto de Arequipa Express Comité 4 S.R.L., durante el año 2023, se evidencia una conexión sustancial y directa entre el cálculo de los tributos y los fundamentos fiscales que rigen la entidad empresarial.

3.2. Identificación de las variables

En esta investigación se exploraron dos factores vinculados entre sí; estos elementos se consideraron cruciales para el análisis y son los que siguen a continuación, buscando comprender su interacción en el contexto del estudio propuesto:

- **Variable 1: Gastos deducibles**

En esencia, los desembolsos que guardan un vínculo causal directo con los ingresos o la conservación de la fuente de generación de riqueza en la producción, son considerados gastos relacionados con la productividad (Herrera, 2021). Es decir, se trata de erogaciones indispensables para obtener ganancias o sostener la actividad económica.

- **Variable 2: Impuesto a la renta de tercera categoría**

Es aquella que se centra en la imposición fiscal de las ganancias obtenidas por inversiones en acciones corporativas, con alcance a todas las áreas económicas (Silva, 2022).

3.3. Operacionalización de las variables

Tabla 1.

Operacionalización de la Variable 1

Variable	Definición conceptual	Definición Operacional	Dimensión	Indicador	Escala	Preguntas	Nº
Gastos deducibles	Contadores & Empresas menciona que aquellos gastos deben cumplir con los principios tributarios establecidos en el Art. 37 de la LIR, así también menciona que estos deberán ser fehacientes y en caso corresponda, haberse bancarizado. (Staff de Contadores & Empresas, 2023)	Los gastos deducibles se definen operacionalmente a partir de la aplicación del instrumento de recolección de datos compuesto por cuatro dimensiones con sus respectivos indicadores, los cuales se medirán a través de una escala de Likert que toma los valores desde nunca (1) hasta siempre (5.)	Principios tributarios	Causalidad	Ordinal	¿Al comprar bienes o servicios para la empresa, se verifica que estos estén relacionados con las actividades de la empresa para calcular correctamente los impuestos?	1
				Generalidad		¿Los gastos relacionados con el personal se realizan de manera que se apliquen de forma general a todos los empleados, esto es, a todos los trabajadores que se encuentren en condiciones similares, cumpliendo así con las normas para deducirlos en los impuestos según la Ley del Impuesto a la Renta?	2
				Razonabilidad		¿Los gastos efectuados mantienen una relación razonable y proporcional con los ingresos generados, garantizando la sostenibilidad financiera?	3
				Normalidad		¿Los gastos efectuados son inherentes a la actividad empresarial, no constituyen erogaciones extrañas, y por lo tanto, son aceptables para el cálculo de los impuestos?	4
			Fehaciencia de las operaciones	Medios probatorios	Ordinal	¿La empresa posee la documentación completa y precisa para justificar y deducir correctamente todos sus gastos?	5
				Requisitos formales		¿La empresa ha tenido que recurrir al cruce de información con los proveedores para verificar la realidad de las operaciones?	6
				Requisitos sustanciales		¿Los medios probatorios que acreditan la fehaciencia de las operaciones cumplen con los requisitos formales y sustanciales de la legislación del Impuesto a la Renta y demás normas tributarias?	7
			Bancarización	Ley de Bancarización	Ordinal	¿Se utilizan cheques, transferencias u otros medios de pago permitidos por la legislación tributaria por importes a partir de los \$/2,000.00 o \$500.00 cuando efectúan los pagos de las operaciones que sustentan gasto para evitar reparos tributarios?	8

Fuente: Elaboración propia.

Tabla 2.

Operacionalización de la Variable 2

Variable	Definición conceptual	Definición Operacional	Dimensión	Indicador	Escala	Preguntas	No		
Impuesto a la renta	El impuesto a la renta se determina de manera anual y con cargo al periodo fiscal. Las ganancias gravadas a este impuesto son generadas partiendo desde la utilización del capital como los bienes muebles y/o inmuebles, así como también rentas de trabajo y como los ingresos generados por renta empresarial, generados mediante comprobantes de pago. (Impuesto A la Renta (IR), 2024)	Los gastos deducibles se definen operacionalmente a partir de la aplicación del instrumento de recolección de datos compuesto por cuatro dimensiones con sus respectivos indicadores, los cuales se medirán a través de una escala de Likert que toma los valores desde nunca (1) hasta siempre (5.)	Base legal tributaria	Ley del Impuesto a la Renta	Ordinal	¿La empresa lleva un adecuado control de las adiciones temporales o permanentes al momento de realizar la determinación del impuesto a la renta?	10		
				Código tributario		Las fiscalizaciones anteriores realizadas por la Administración Tributaria, ¿Se llevaron a cabo de manera satisfactoria sin cuestionar o desconocer ningún gasto de la empresa?	11		
			Comprobantes de pago	Reglamento de comprobantes de pago	Ordinal	¿La empresa, al incidir en la determinación del impuesto a la renta, evita sanciones e infracciones del sector público para prevenir perjuicios económicos?	12		
				Tipos de comprobantes		¿Los comprobantes de pago recibidos cumplen con los requisitos del Reglamento de Comprobantes de pago para la deducibilidad de los gastos?	13		
			Determinación del I. Rta.			Adiciones	Ordinal	¿El personal posee un adecuado conocimiento sobre los tipos de comprobantes y la necesidad de los medios probatorios para el correcto desarrollo de sus funciones?	14
						Deducciones		¿Existen algunas políticas internas para prohibir los gastos personales de los accionistas y gerentes al ser ajenos a la entidad?	15
					¿Al considerar gastos ajenos al giro del negocio, se realiza un mayor pago del impuesto a la renta (adición tributaria)?	16			

Fuente: Elaboración propia.

Capítulo IV

Metodología

4.1. Enfoque de la investigación

Estrada et al. (2019) definen la presente investigación como cuantitativa, priorizando la imparcialidad y exactitud. Este abordaje metódico, a diferencia del cualitativo, se distingue por su enfoque en una realidad fidedigna, la naturaleza de la medición de las variables, las herramientas empleadas y el uso de la estadística tanto descriptiva como inferencial.

El método cuantitativo, a su vez, permite extender las conclusiones obtenidas, además de favorecer la reproducción de los estudios. Igualmente, se caracteriza por su enfoque puntual, lo que simplifica la investigación empleando un razonamiento deductivo (Hernández Sampieri et al., 2014).

4.2. Tipo de investigación

La investigación fue de tipo aplicada, la cual se encuentra encaminada a poder adquirir nuevos conocimientos que permitan determinar soluciones para ciertos problemas que se pudieran presentar, también a poder mejorar y/o poder optimizar el funcionamiento de distintos procedimientos (Nicomedes, 2018).

Dado el carácter de las carencias detectadas, esta indagación se decantó por una investigación aplicada.

4.3. Nivel de investigación

Sampieri y Mendoza (2018) señalan que este estudio adoptó una metodología correlacional. El objetivo primordial fue examinar y evaluar los vínculos existentes entre las variables estudiadas. Por consiguiente, se buscó establecer asociaciones y conexiones entre los elementos analizados en la investigación.

4.4. Métodos de investigación

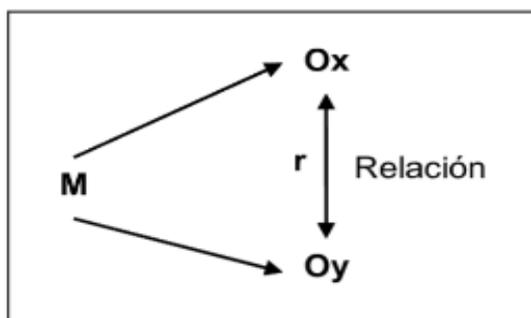
Abreu (2014) señala que la presente investigación se cimentó en el método hipotético deductivo. Este enfoque permite definir las características de una realidad específica, examinada mediante la derivación a partir de proposiciones, información y principios científicos. De esta manera, la deducción facilita la obtención de resultados particulares o conclusiones generales validadas. Adicionalmente, se caracteriza por su naturaleza lógica, estructurada, propensa al análisis y por facilitar la generalización.

4.5. Diseño de investigación

Maldonado (2019) señala que la investigación adoptará un diseño no experimental. En consecuencia, se aplicará esta metodología al no buscar modificar las variables, lo que implica un enfoque en la observación y el análisis de sus atributos intrínsecos. Dicho de otro modo, el estudio se orientará al examen de las propiedades esenciales, sin recurrir a manipulaciones que alteren su estado original, con el objetivo de comprender a fondo el fenómeno estudiado.

Para la ejecución de este estudio, se implementó una estructura de investigación transversal. Dicha elección se justificó en la obtención de datos en un único punto temporal. Este enfoque metodológico permitió una evaluación exhaustiva de las variables estudiadas, simplificando el análisis de las relaciones existentes entre ellas (Sampieri & Mendoza, 2018).

Su esquema es:



Donde:

M = Muestra

O₁ = Observación de la V.1.O₂ = Observación de la V.2.

r = Correlación entre dichas variables

4.6. Población y muestra**4.6.1. Población.**

La población es una aglomeración de sucesos que contiene características y similitudes para estudiarla (Hernández Sampieri et al., 2014). Teniendo en cuenta la definición del autor, la población de este estudio se compone de 27 personas que trabajan en la compañía Arequipa Express Comité 4 S.R.L.

Tabla 3.*Población*

ÁREAS	POBLACIÓN	
	Nº de personas	%
Gerencia General	2	7%
Gerencia Financiera	2	7%
Contabilidad	5	19%
Tesorería y cobranzas	5	19%
Administración Garcí	2	7%
Presupuesto y Marketing	3	11%
Administración Variante	2	7%
Administración Lima	2	7%
Área logística-taller	4	15%
TOTAL	27	100%

Fuente: Elaboración propia

4.6.2. Muestra.

La muestra es un segmento que queremos examinar que viene de la población y de este resultado la muestra analizada recolectando información, lo cual es importante para la

investigación. Esta tiene que delimitarse con exactitud (Hernández Sampieri et al., 2014). Dado que la indagación se circunscribe a una población reducida, la muestra no fue calculada mediante fórmulas estadísticas. Por consiguiente, la totalidad de los 27 trabajadores existentes serán incorporados en el estudio, justificando la omisión del cálculo muestral por la naturaleza de la población.

A. Unidad de análisis.

Cada colaborador encuestado representa una unidad de análisis.

B. Tamaño de la muestra

Constó de dos colaboradores en gerencia general, dos en gerencia financiera, un contador, cuatro asistentes de contabilidad, cinco en tesorería y cobranzas, dos en administración sede Garci, dos en administración sede Variante, dos en administración sede Lima, tres en presupuesto y marketing y cuatro en área de mantenimiento de vehículos, es decir, en total 27 colaboradores.

C. Selección de la muestra

La selección de la muestra es de 27 colaboradores de la empresa en sus distintas sedes.

4.7. Técnicas e instrumentos de recolección de datos

4.7.1. Técnicas

Las metodologías de indagación, concebidas como vías para descubrir la veracidad, abarcan todos los métodos que el investigador utiliza para probar sus premisas. En este estudio, la encuesta emerge como la herramienta predominante, especialmente en investigaciones híbridas y cuantitativas. Asimismo, se emplea usualmente para recolectar datos directamente de los participantes, valorada por su precisión.

Además, la encuesta actualmente es un método más rápido, pues se puede realizar a través de internet o por correo.

4.7.2. Instrumento

El instrumento empleado es un cuestionario que fue estructurado con preguntas de carácter cerrado, para así poder medir el conocimiento respecto de las variables.

A. Diseño

El cuestionario, como herramienta de investigación, consta de dieciséis preguntas estructuradas bajo una escala aditiva positiva, que exige respuestas concretas. Asimismo, la administración es individual y directa, demandando un lapso máximo de veinticinco minutos para su ejecución. Su objetivo primordial es determinar el avance tanto de los gastos deducibles como del Impuesto a la Renta de tercera categoría. En cada reactivo, se emplea una escala de medición que fluctúa entre el valor mínimo de "Nada" (1) y el máximo de "Completamente" (5).

B. Confiabilidad

El análisis de la información recopilada se fundamentó en el empleo de estadística descriptiva e inferencial, permitiendo la síntesis de los hallazgos mediante tablas y gráficos de barras. Adicionalmente, se aclara que el estudio se llevó a cabo globalmente, considerando los criterios establecidos para determinar los niveles de progreso en cada variable y dimensión. Para la validación de las hipótesis, se aplicó la prueba no paramétrica Rho de Spearman, tomando en cuenta los parámetros especificados:

Tabla 4.

Estadística de fiabilidad

<i>Estadísticas de fiabilidad</i>	
<i>Alfa de Cronbach</i>	<i>N de elementos</i>
0.972	16

Nota : Elaboración propia.

Puesto que el resultado obtenido es 0.972, estando próximo a la unidad, es indicativo que el instrumento es confiable.

C. Validez

Tabla 5.

Juicio de expertos

Apellidos y Nombres	Opinión del instrumento	Promedio de valoración (%)
Prada Montalvan Fiorela Isabel	Válido, aplicar	0.96
Tufiño Blas Emma Gladis	Válido, aplicar	1.00
Barrera Benavides Luis Gonzalo	Válido, aplicar	0.96

Nota : Elaboración propia.

Capítulo V

Resultados

5.1. Descripción del trabajo de campo

Se aplicó un cuestionario mediante el formulario que brinda Google “Google Forms”, siendo aplicado de manera virtual a la muestra ya mencionada.

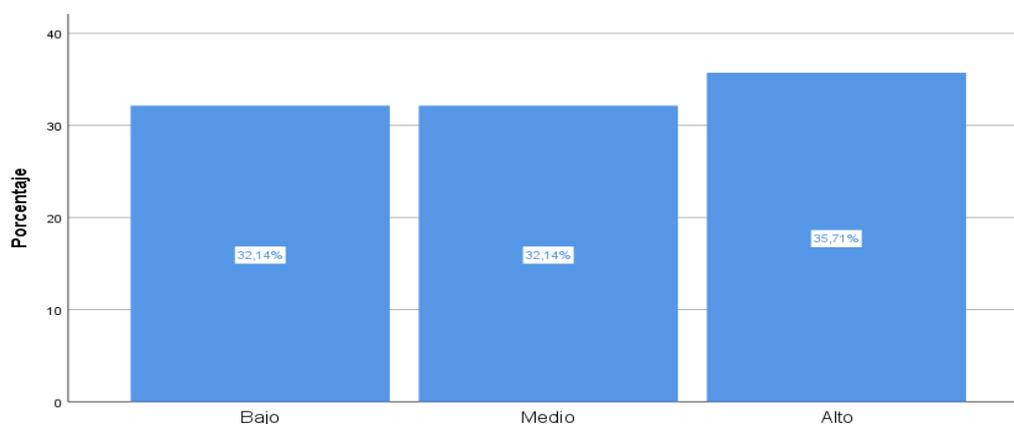
Una vez obtenidos, los datos se sometieron a un meticuloso proceso de análisis utilizando el programa estadístico SPSS. Allí, se organizaron y clasificaron las respuestas, estableciendo categorías por cada una de las dimensiones predefinidas en el estudio; adicionalmente, se determinó el grado de fiabilidad de la información recopilada, lo que garantizó la solidez de los resultados. A continuación, el instrumento final, compuesto por dieciséis interrogantes, fue administrado a la totalidad de los participantes. Este proceso se llevó a cabo en una única jornada, respetando el horario previamente estipulado por la gerencia, con el objetivo de mantener un control riguroso sobre la recolección de datos.

5.2. Presentación de resultados

Análisis general

Figura 1.

Niveles de apreciación valorativa de la variable gastos deducibles



Nota. Elaboración propia- SPSS

Tabla 6.

Niveles de Apreciación Valorativa de la Variable Gastos deducibles

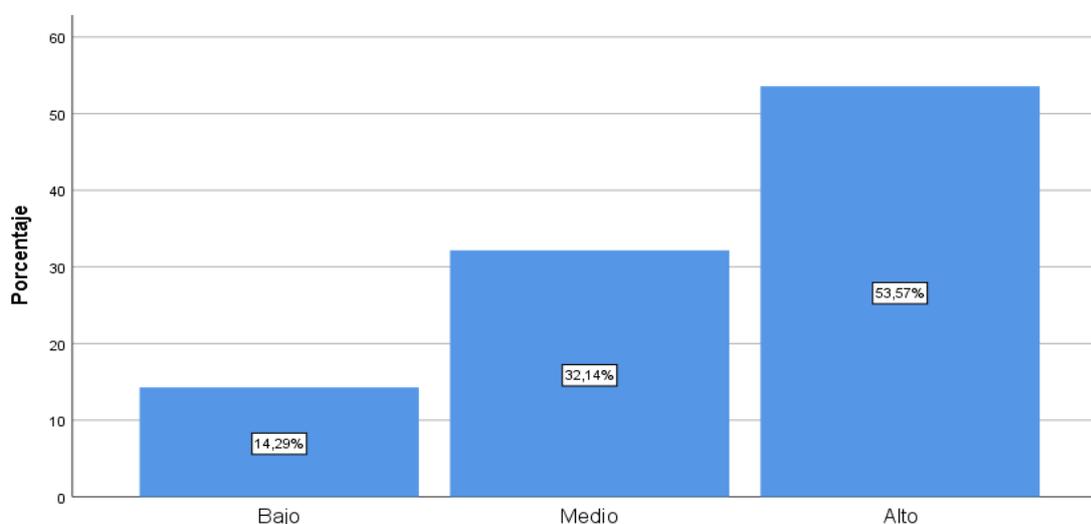
		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Bajo	8	32,1	32,1	32,1
	Medio	9	32,1	32,1	64,3
	Alto	10	35,7	35,7	100,0
	Total	27	100,0	100,0	

Nota : Elaboración propia- SPSS

Al analizar la información contenida en la figura 01 y la tabla 06, las cuales detallan la variable "Gastos deducibles", se revela un hallazgo significativo. En efecto, una proporción considerable de los participantes, específicamente el 35.7%, expresaron una opinión valorativa intermedia, y, de forma similar, el 32.1%, lo que corresponde a 19 de los 27 encuestados, manifestaron una valoración elevada. Estos resultados sugieren que la mayoría de los encuestados reconocen la conexión entre los principios tributarios, la fiabilidad de las transacciones y el uso de la banca, en relación con el Impuesto a la Renta.

Figura 2.

Niveles de Apreciación Valorativa de la Dimensión "Principios Tributarios"



Nota : Elaboración propia- SPSS

Tabla 7.

Niveles de Apreciación Valorativa de la Dimensión Principios tributarios

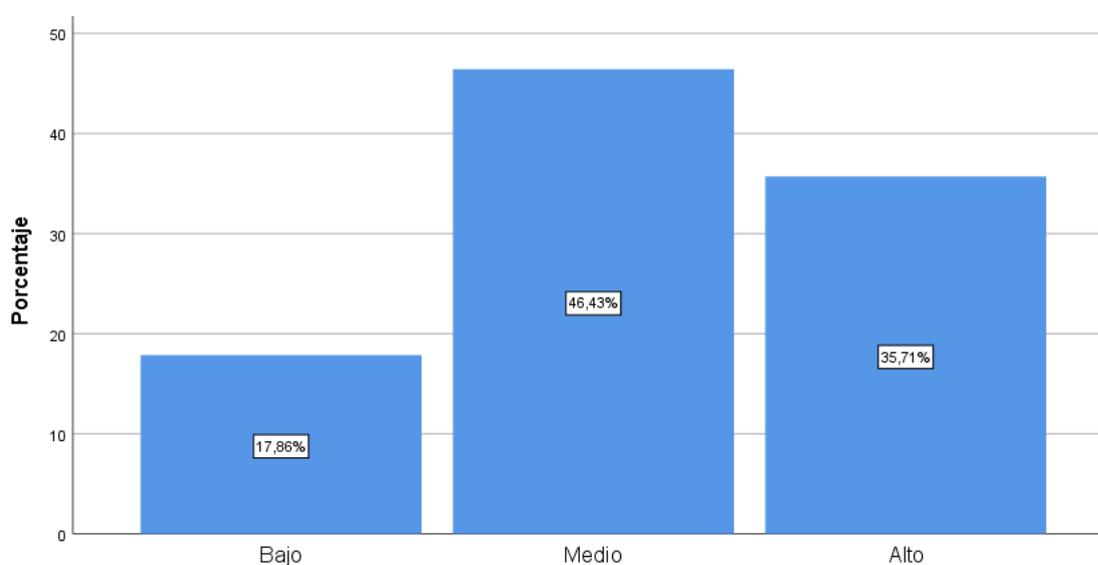
	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Bajo	3	14,3	14,3
	Medio	9	32,1	46,4
	Alto	15	53,6	100,0
	Total	27	100,0	100,0

Nota : Elaboración propia- SPSS

En relación con la figura 02 y la tabla 07, que ilustran la dimensión de los principios tributarios, se constata una percepción significativa por parte de los participantes. En efecto, un 53.6% de los encuestados, aunado a un 32.1% que representa a 24 de 27 individuos, demuestran una valoración entre media y alta. Estos consideran que los conceptos de Causalidad, Generalidad, Razonabilidad y Normalidad están vinculados al Impuesto a la Renta, evidenciando una comprensión clara de su aplicabilidad.

Figura 3.

Niveles de apreciación valorativa de la dimensión Fehaciencia de las operaciones



Nota : Elaboración propia- SPSS

Tabla 8.

Niveles de Apreciación Valorativa de la Dimensión Fehaciencia de las operaciones

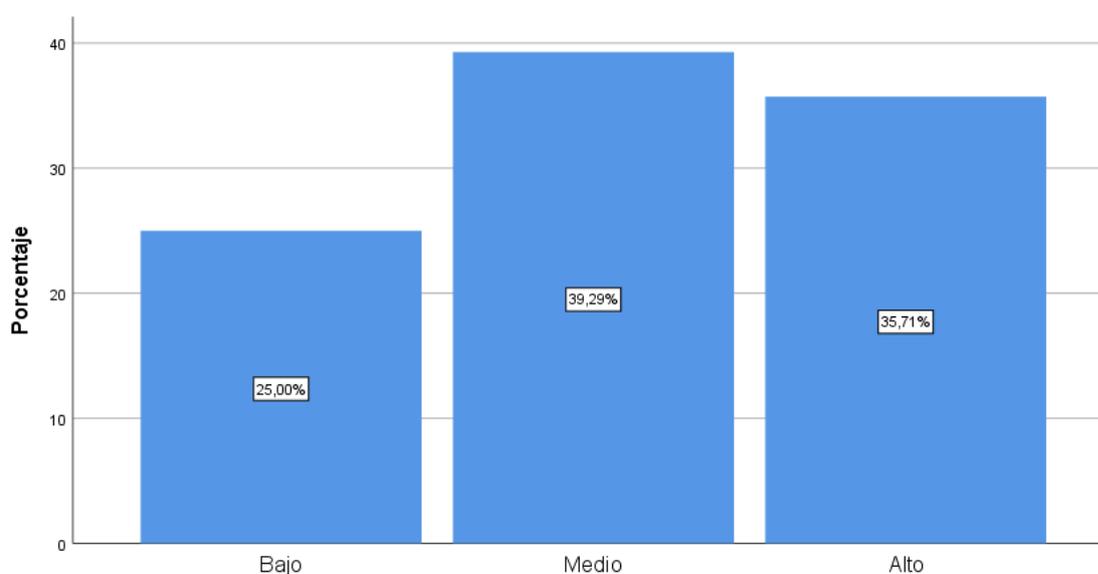
		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Bajo	4	17,9	17,9	17,9
	Medio	13	46,4	46,4	64,3
	Alto	10	35,7	35,7	100,0
	Total	27	100,0	100,0	

Nota : Elaboración propia- SPSS

Analizando los datos de la figura 03 y la tabla 08, que evalúan la dimensión "Fiabilidad de las operaciones", se observa una tendencia significativa. Específicamente, el 35.7% de los participantes, aunado al 46.4% (equivalente a 23 de 27 encuestados), expresaron una valoración media y alta. Por consiguiente, estas respuestas indican que la mayoría de los encuestados perciben una relación clara entre los instrumentos de prueba, los requerimientos formales y los requisitos sustanciales con el impuesto sobre la renta.

Figura 4.

Niveles de Apreciación Valorativa de la Dimensión Bancarización



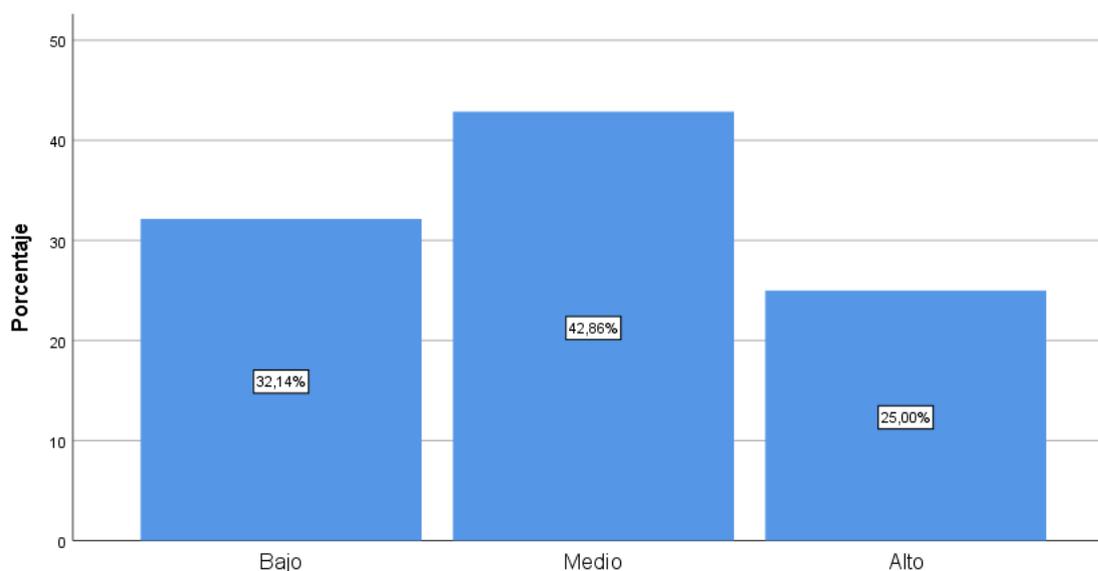
Nota : Elaboración propia- SPSS

Tabla 9.*Niveles de Apreciación Valorativa de la Dimensión Bancarización*

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Bajo	6	25,0	25,0	25,0
	Medio	11	39,3	39,3	64,3
	Alto	10	35,7	35,7	100,0
	Total	27	100,0	100,0	

Nota : Elaboración propia- SPSS

Respecto a la dimensión "Bancarización", ilustrada en la figura 04 y la tabla 09, se observa una tendencia significativa. Específicamente, un 35.7% de los participantes, así como un 46.4% equivalente a 21 de 27 individuos encuestados, expresan una valoración moderada y elevada. Es decir, estos participantes consideran que existe una conexión entre la Ley de Bancarización y Medios de Pago con el impuesto a la renta.

Figura 5.*Niveles de Apreciación Valorativa de la Variable Impuesto a la renta*

Nota : Elaboración propia- SPSS

Tabla 10.*Niveles de Apreciación Valorativa de la Variable Impuesto a la renta*

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Bajo	8	32,1	32,1	32,1
	Medio	12	42,9	42,9	75,0
	Alto	7	25,0	25,0	100,0
	Total	27	100,0	100,0	

Nota : Elaboración propia- SPSS

Con base en la figura 05 y la tabla 10, se evidencia una distribución de las valoraciones de los encuestados. Un 25% manifestó una apreciación elevada, mientras que un 42.9% exhibió una valoración intermedia. Estos porcentajes se traducen en 19 individuos de un grupo total de 27 participantes. Adicionalmente, estos individuos concordaron en que la normativa tributaria fundamental, los documentos de respaldo de pago y el cálculo del Impuesto a la Renta están vinculados con los gastos que son susceptibles de deducción.

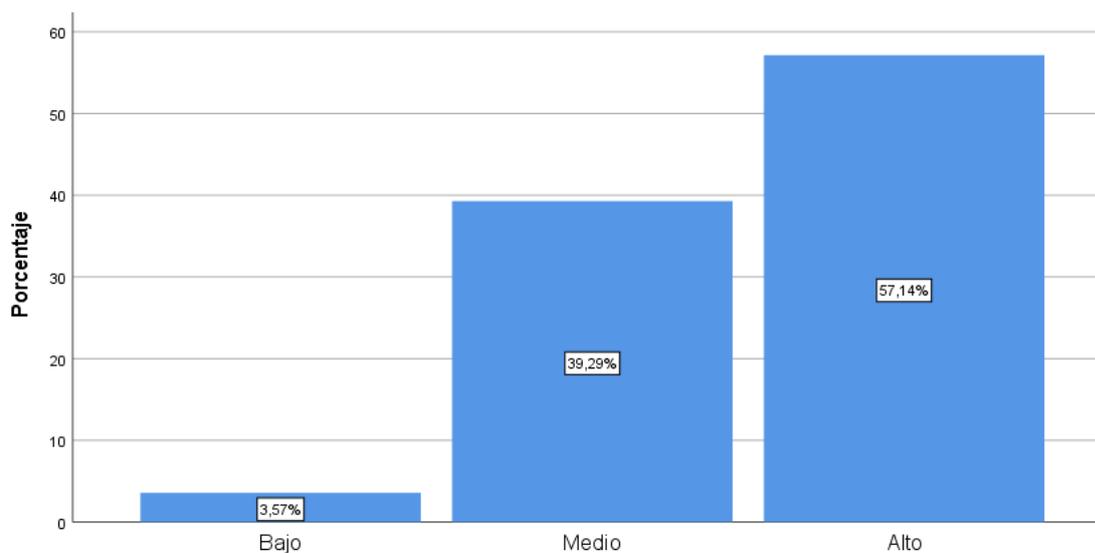
Figura 6.*Niveles de Apreciación Valorativa de la Dimensión Base legal tributaria**Nota : Elaboración propia- SPSS*

Tabla 11.

Niveles de Apreciación Valorativa de la Dimensión Base legal tributaria

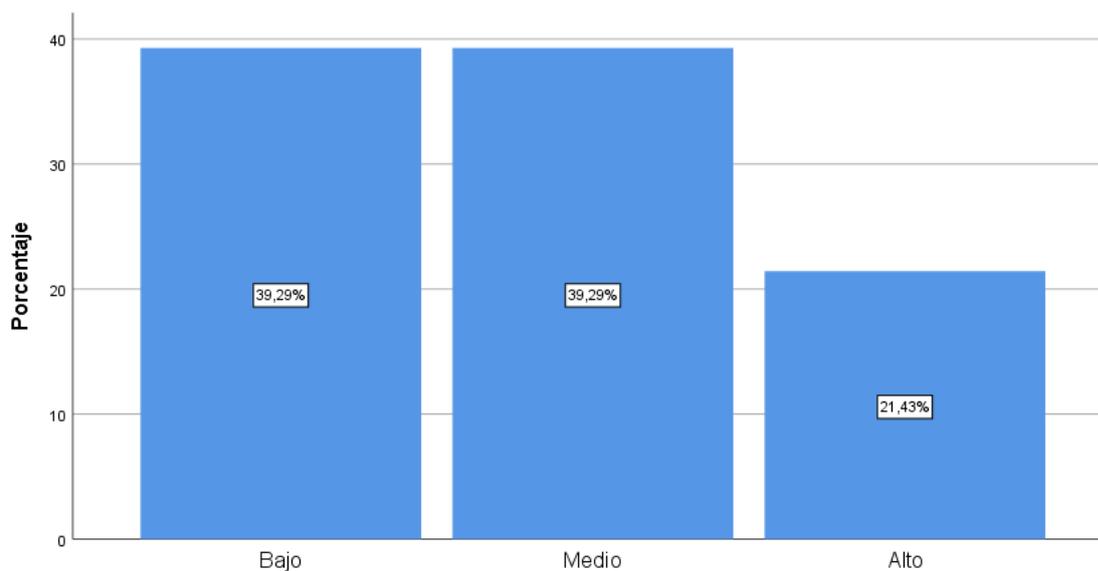
	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Bajo	1	3,6	3,6
	Medio	10	39,3	42,9
	Alto	16	57,1	100,0
	Total	27	100,0	100,0

Nota : Elaboración propia- SPSS

Conforme a la figura 06 y la tabla 11, se constata que una mayoría del 57.1% de los participantes exhibe una valoración elevada. En contraste, un considerable 39.3% manifiesta una apreciación intermedia. Estos porcentajes engloban a 26 individuos de un grupo de 27, quienes expresan su concordancia con la conexión existente entre la Ley del Impuesto a la Renta, el Código Tributario y los gastos deducibles.

Figura 7.

Niveles de Apreciación Valorativa de la Dimensión Comprobantes de pago



Nota : Elaboración propia- SPSS

Tabla 12.

Niveles de Apreciación Valorativa de la Dimensión Comprobantes de pago

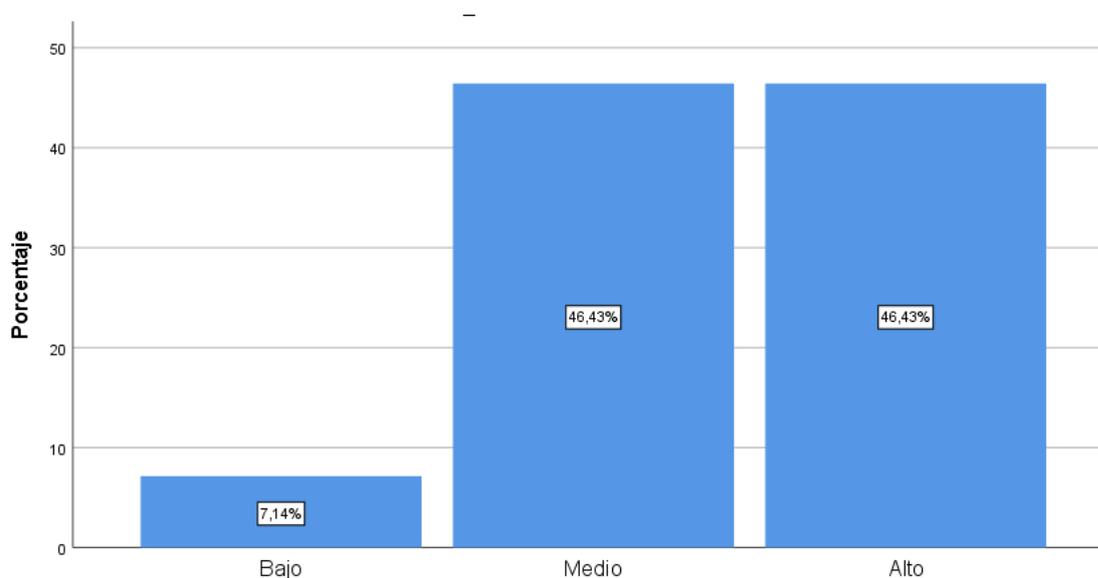
	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Bajo	10	39,3	39,3
	Medio	11	39,3	78,6
	Alto	6	21,4	100,0
	Total	27	100,0	100,0

Nota : Elaboración propia- SPSS

Analizando la figura 07 y la tabla 12, se evidencia una disparidad en las valoraciones. Específicamente, el 21.4% de los participantes manifestaron una apreciación elevada, y un porcentaje mayor, el 39.3%, exhibió una valoración intermedia. En total, 17 de los 27 individuos encuestados, coinciden en que el Reglamento de comprobantes de pago y los tipos de comprobantes guardan relación con los gastos deducibles.

Figura 8.

Niveles de Apreciación Valorativa de la Dimensión Determinación del I. Rta.



Nota : Elaboración propia- SPSS

Tabla 13.

Niveles de Apreciación Valorativa de la Dimensión Determinación del I. Rta.

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Bajo	1	7,1	7,1	7,1
	Medio	13	46,4	46,4	53,6
	Alto	13	46,4	46,4	100,0
	Total	27	100,0	100,0	

Nota : Elaboración propia- SPSS

En la ilustración 08 y el cuadro 13 se evidencia una distribución equitativa en las percepciones de los participantes. Específicamente, un 46.4% de los entrevistados manifestaron una valoración elevada, mientras que un porcentaje idéntico exhibió una apreciación intermedia. En consecuencia, de un universo de veintisiete individuos encuestados, veintiséis corroboraron la vinculación entre las sumas, las restas y los desembolsos deducibles.

5.3. Contrastación de las hipótesis

Prueba de Normalidad

Tabla 14.

Prueba de Normalidad

	Shapiro-Wilk		
	Estadístico	Gf	Sig.
V1 Gastos Deducibles	,920	28	,035
V2 Impuesto a la Renta de 3ra	,978	28	,038

Nota : Elaboración propia- SPSS

En la ilustración 08 y el cuadro 13 se evidencia una distribución equitativa en las percepciones de los participantes. Específicamente, un 46.4% de los entrevistados manifestaron una valoración elevada, mientras que un porcentaje idéntico exhibió una

apreciación intermedia. En consecuencia, de un universo de veintisiete individuos encuestados, veintiséis corroboraron la vinculación entre las sumas, las restas y los desembolsos deducibles.

Tabla 15.
Grado de relación según coeficiente de correlación

RANGO		RELACIÓN	
-0,91	a	-1,00	Correlación negativa perfecta
-0,76	a	-0,90	Correlación negativa muy fuerte
-0,51	a	-0,75	Correlación negativa considerable
-0,11	a	-0,50	Correlación negativa media
-0,01	a	-0,10	Correlación negativa débil
	0		No existe correlación
0,01	a	0,10	Correlación positiva débil
0,11	a	0,50	Correlación positiva media
0,51	a	0,75	Correlación Positiva considerable
0,76	a	0,90	Correlación positiva muy fuerte
0,91	a	1,00	Correlación positiva perfecta

Nota : Sampieri y Collado (1998)

- Sobre la hipótesis general

En la presente investigación se buscó conocer si las variables se relacionan y de qué manera; entonces, se precisó los niveles de desarrollo de cada una de ellas y se usó la prueba no paramétrica Rho de Spearman, obteniendo el siguiente resultado:

Tabla 16.
Gastos Deducibles e Impuesto a la Renta

Correlaciones		Gastos Deducibles	Impuesto a la Renta
Gastos deducibles	Coefficiente de correlación	1,000	,769**
	Sig. (bilateral)	.	,000
	N	27	27
Rho de Spearman Impuesto a la Renta	Coefficiente de correlación	,769**	1,000
	Sig. (bilateral)	,000	.
	N	27	27

** . La correlación es significativa en el nivel 0,01 (bilateral).

Nota : Elaboración propia- SPSS

"En el análisis presentado en la tabla 16, se evidencia una relación considerable entre los "Gastos deducibles" y el "Impuesto a la renta de tercera categoría". Específicamente, se

aprecia una correlación fuerte de 0.769 con una significancia de 0.000, lo que valida la hipótesis central del estudio. Este hallazgo permite inferir una conexión significativa: a mayor cantidad de gastos deducibles, se optimiza el proceso de cálculo del impuesto. Por ende, se traduce en una mejora de la efectividad general del procedimiento fiscal.

- Sobre las hipótesis específicas

De igual modo, se plantearon supuestos con las dimensiones de cada variable, se trabajó con niveles y utilizando la misma prueba estadística.

Tabla 17.

Fehaciencia de las Operaciones e Impuesto a la Renta

		Correlaciones	Fehaciencia de las operaciones	Impuesto a la renta
	Fehaciencia de las operaciones	Coefficiente de correlación	1,000	,769**
		Sig. (bilateral)	.	,000
		N	27	27
Rho de Spearman	Impuesto a la Renta	Coefficiente de correlación	,769**	1,000
		Sig. (bilateral)	,000	.
		N	27	27

** . La correlación es significativa en el nivel 0,01 (bilateral).

Nota : Elaboración propia- SPSS

En la tabla 18 se observa una relación sustancial y relevante entre la dimensión "Fehaciencia de las operaciones" y la variable "Impuesto a la Renta". Específicamente, se identifica una correlación vigorosa, cuantificada en ,769, con una significancia de ,000. Por consiguiente, la hipótesis planteada se confirma. Dada esta conexión, un aumento en la

fiabilidad de las actividades empresariales optimiza la gestión del impuesto sobre la renta, mitigando riesgos de penalizaciones y, por consiguiente, disminuyendo posibles pérdidas financieras.

Tabla 18.

Bancarización e Impuesto a la Renta

Correlaciones		Bancarización	Impuesto a la renta	
Rho de Spearman	Bancarización	Coefficiente de correlación	1,000	,853**
		Sig. (bilateral)	.	,000
		N	27	27
Rho de Spearman	Impuesto a la renta	Coefficiente de correlación	,853**	1,000
		Sig. (bilateral)	,000	.
		N	27	27

** . La correlación es significativa en el nivel 0,01 (bilateral).

Nota : Elaboración propia- SPSS

El análisis de la tabla 19 revela una asociación considerable y relevante entre la dimensión "Bancarización" y la variable "Impuesto a la Renta", evidenciando un coeficiente de correlación de 0,853 con una significancia de 0,000. En consecuencia, se valida la hipótesis planteada, permitiendo concluir que un proceso de bancarización eficiente y efectivo mejora la precisión en la determinación de este gravamen. Por lo tanto, la bancarización se posiciona como un factor clave para optimizar la gestión tributaria.

Tabla 19.*Determinación del Impuesto y Principios Tributarios.*

Correlaciones		Determinación del impuesto	Principios tributarios
Determinación del impuesto	Coefficiente de correlación	1,000	,734**
	Sig. (bilateral)	.	,000
	N	27	27
Rho de Spearman	Coefficiente de correlación	,734**	1,000
	Sig. (bilateral)	,000	.
	N	27	27

** . La correlación es significativa en el nivel 0,01 (bilateral).

Nota : Elaboración propia- SPSS

En la tabla 18, se observa una sólida y relevante vinculación entre las dimensiones "Determinación del impuesto" y "Principios tributarios", evidenciada por un coeficiente de correlación de 0,734 y una significancia de 0,000. Por consiguiente, la hipótesis planteada es validada, y se concluye que un proceso de determinación fiscal eficaz optimiza la observancia de los principios tributarios en las deducciones gestionadas por el personal de la empresa objeto de estudio. En consecuencia, se fortalece la idea de que la precisión en la determinación del impuesto es un factor clave para asegurar el cumplimiento normativo y la correcta aplicación de los principios fiscales.

5.4. Discusión de resultados

Esta investigación analiza la interacción entre los gastos deducibles, entendidos como erogaciones que disminuyen la carga tributaria sobre la renta, incrementando así la rentabilidad empresarial, y el I.R. de tercera categoría, un tributo anual al Estado. La oportunidad del

estudio reside en la necesidad de que el personal directivo, contable y administrativo mejore su comprensión y optimice los procedimientos para maximizar el beneficio económico de la compañía y sus empleados. El estudio identificó inconsistencias en la aplicación de las desgravaciones y en la estimación del gravamen, demostrando procedimientos incorrectos y susceptibles de mejora. Además, se observó una fuerte relación entre las variables analizadas, señalando una conexión directa y relevante: una administración más efectiva de las deducciones favorece una determinación más exacta y eficiente del Impuesto a la Renta. Por consiguiente, la investigación proporciona importantes conclusiones para el perfeccionamiento de la administración fiscal en las organizaciones, generando un efecto favorable en la rentabilidad y en la toma de decisiones financieras.

El manejo eficaz de las erogaciones corporativas resulta indispensable; por consiguiente, su apropiada supervisión se fundamenta en una pluralidad de investigaciones académicas. En consecuencia, el control meticuloso de los egresos empresariales es vital para la estabilidad financiera. Santiváñez (2009) establece que los gastos deben regirse por principios de universalidad, justificación y relación directa con la actividad, exigiendo a las organizaciones una supervisión exhaustiva de sus estrategias y la implantación de normativas internas. En esta misma línea, Medina et al. (2019) señalan la imperiosa necesidad de proporcionar a los trabajadores instrumentos específicos para el cálculo de costos, considerando su influencia en la utilidad, fomentando la cooperación entre departamentos y la participación de la gerencia, para perfeccionar la supervisión. Ramos et al. (2022) subrayan la relevancia de la gestión de erogaciones en el acatamiento de las responsabilidades tributarias, resaltando la carencia de instrucción del personal en las técnicas para la adecuada asignación de costos. Adicionalmente, estas investigaciones confluyen en la necesidad de una gestión minuciosa y transparente de los gastos corporativos. Esto implica considerar tanto las regulaciones como la formación y el trabajo cooperativo, elementos clave para un control fiscal

y cumplimiento normativo óptimos. De esta manera, se establece una relación directa entre la eficiencia en la administración de gastos y el cumplimiento de las obligaciones fiscales.

La optimización de la gestión tributaria es crucial para la salud financiera de cualquier empresa. Un esquema tributario eficaz, aunque simple, resulta fundamental para potenciar las estrategias de deducibilidad y, por ende, minimizar los riesgos inherentes al cálculo del I.R., como destaca Morales (2020). En esta misma línea, León y Vidal (2019), junto con Salinas (2023), enfatizan la importancia de la prevención de pérdidas en inventarios, la correcta organización de la documentación contable que ampara las transacciones comerciales y el registro exhaustivo de toda la actividad económica de la entidad. Esta meticulosa gestión documental y de inventarios se vincula directamente con la correcta determinación de las deducciones aplicables al impuesto anual, contribuyendo a una planificación fiscal precisa y eficiente. La correcta aplicación de estas prácticas, según los autores mencionados, permite una administración fiscal más sólida y una reducción de posibles contingencias tributarias.

Los hallazgos de esta investigación concuerdan notablemente con estudios previos a nivel nacional. Macacho y Guanilo (2020) constataron una vinculación directamente proporcional y significativa entre los gastos fiscalmente deducibles y el Impuesto a la Renta, evidenciada por un coeficiente de correlación de 0.735. En otras palabras, se observa una relación favorable, donde un aumento en los gastos deducibles se asocia con un incremento en el Impuesto a la Renta. Por consiguiente, este descubrimiento sugiere que las tácticas de optimización fiscal, que implican la aplicación correcta de los gastos deducibles, podrían influir directamente en el monto del impuesto a pagar. Esta relación positiva se refuerza con los resultados obtenidos por Silva (2022) en su análisis del Centro de Salud Juan Pablo II, donde se identificó una alta correlación ($r = 0.840$) entre las mismas variables. Diversas investigaciones convergen en un punto crucial: la imperiosa necesidad de perfeccionar tanto los desembolsos fiscalmente admisibles como la determinación del gravamen. Esta

optimización emerge como un hallazgo recurrente, una conclusión que este análisis también corrobora. En efecto, la búsqueda de la eficiencia tributaria, que implica la adecuada gestión de los costos deducibles y la precisión en el cálculo del impuesto, se revela como un objetivo compartido por la literatura especializada y los resultados de esta investigación. Así, se consolida la idea de que el manejo estratégico de las finanzas corporativas, en lo que respecta a las obligaciones fiscales, es fundamental para el éxito empresarial.

Además, la investigación de Moya (2021) subraya la influencia del método de deducción en la cuantía del impuesto, abogando por la puesta en marcha de estrategias empresariales para desarrollar ambos aspectos. La investigación empírica, en su totalidad, revela una conexión inequívoca y significativa entre las variables estudiadas. Este hallazgo se ve reforzado por la concordancia de resultados entre múltiples investigaciones, sin que estudio alguno previo haya puesto en tela de juicio esta relación favorable. Por el contrario, la bibliografía consultada confirma la existencia de una correlación directa y sustancial entre los gastos deducibles y el Impuesto a la Renta. Ante esta evidencia, se desprende la urgencia de implementar políticas que impulsen la optimización tanto en los gastos deducibles como en el ámbito tributario, buscando así una mayor eficiencia en ambas esferas. La necesidad de perfeccionar las dimensiones analizadas, señalada tanto en este trabajo como en la investigación de Macacho y Guanilo (2020), resalta la importancia de futuras investigaciones encaminadas a optimizar la gestión contable y tributaria.

Conclusiones

Primera:

"El estudio estadístico manifestó una relación significativa entre los gastos fiscalmente admisibles y el gravamen sobre la renta. Se observó un coeficiente de correlación de 0.769, indicando una conexión lineal fuerte con una significancia estadística ($p=0.000$). En consecuencia, estos resultados sugieren que la administración eficiente de los gastos deducibles emerge como un elemento crucial para la optimización del cálculo del impuesto a la renta en la corporación investigada. Por consiguiente, al gestionar estos gastos de manera efectiva, la organización puede potencialmente reducir su carga fiscal, lo que a su vez podría liberar recursos financieros para otras áreas de inversión o desarrollo.

Segunda:

El estudio indagó la relación entre la solidez de las operaciones monetarias y el gravamen sobre la renta. Los resultados evidenciaron un nexo sustancial. Se calculó una correlación de 0.769, lo cual denota una robusta asociación favorable. Adicionalmente, un nivel de significancia estadística de 0.000 respalda la probabilidad ínfima de que este descubrimiento sea fortuito, lo que refuerza la validez de la conexión observada. En consecuencia, se valida la hipótesis de que la integridad y la exactitud de los registros contables impactan positivamente en la precisión del cálculo y la determinación del impuesto sobre la renta. Por ende, esta mejora optimiza el proceso tributario, al asegurar una liquidación fiscal más ajustada y eficiente.

Tercero:

"Los hallazgos revelan una conexión significativa entre la bancarización y el impuesto sobre la renta, evidenciada por un coeficiente de correlación de 0.853 y una significancia estadística notablemente alta ($p = 0.000$). Estos resultados respaldan la premisa de que un sistema financiero robusto, caracterizado por una alta bancarización, impulsa la eficiencia del sistema tributario en relación con el impuesto a la renta, promoviendo así una gestión fiscal

más efectiva y transparente. Un adecuado acceso a los servicios financieros facilita el cumplimiento tributario, optimizando el proceso de recaudación y contribuyendo al desarrollo económico.

Cuarto:

En el estudio, se constató una conexión afirmativa significativa ($r = 0.734$, $p < 0.001$) entre el gravamen sobre la renta y la implementación de las directrices fiscales, lo que corrobora un vínculo directo y considerable entre las variables examinadas. En consecuencia, se evidencia una relación positiva entre el avance en la declaración del impuesto sobre la renta y una aplicación más eficiente de los fundamentos tributarios para disminuir costos, lo que denota una mejora en el proceso fiscal. Asimismo, esta conexión sugiere que perfeccionar la administración del impuesto sobre la renta podría facilitar una implementación más hábil de los principios fiscales, optimizando así el procedimiento tributario general.

Recomendaciones

Primera:

Para garantizar el acatamiento de las regulaciones y mejorar la administración fiscal de Arequipa Express Comité 4 S.R.L., se recomienda a sus líderes una participación más activa en la gestión contable. En este sentido, es fundamental desarrollar programas de instrucción para el personal, centrados en la correcta identificación y documentación de los gastos deducibles, asegurando siempre la adherencia a los fundamentos contables. Esta estrategia robustecerá la posición de la empresa ante las revisiones fiscales, posibilitando la justificación de la deducibilidad de los desembolsos y, por consiguiente, una determinación precisa del Impuesto a la Renta. Asimismo, una adecuada estructuración de la información contable, fundamentada en el uso apropiado de los principios contables universalmente aceptados (PCGA), será crucial para disminuir los riesgos y asegurar la transparencia en la administración financiera. Por último, la actualización constante y la involucración de la gerencia en la gestión contable constituyen acciones estratégicas para el triunfo y la perdurabilidad de la entidad a largo plazo.

Segunda:

Para optimizar la confiabilidad de las transacciones comerciales, se recomienda implementar mecanismos de control interno más estrictos. Adicionalmente, una gestión documental eficiente, aunada a un conocimiento profundo del entramado legal tributario, son aspectos fundamentales para el correcto desempeño operativo y la reducción de contingencias fiscales. De igual manera, la realización de revisiones tributarias periódicas se presenta como una medida indispensable, ya que asegura la autenticidad y precisión de los datos financieros. En consecuencia, estas acciones conjuntas favorecerán una determinación más exacta del Impuesto sobre la Renta,

impulsando, a su vez, la transparencia fiscal de la organización, creando un ambiente de integridad y cumplimiento normativo.

Tercera:

La gestión apropiada de los activos financieros es fundamental para una contabilidad precisa. El manejo eficaz de las metodologías bancarias reduce los fallos en el cálculo de los impuestos, lo cual impide la imposición de multas que perjudican la rentabilidad de la empresa. Además, una administración efectiva de las operaciones financieras, a través de los canales bancarios disponibles, asegura la exactitud contable y resguarda contra sanciones tributarias, favoreciendo la optimización de las ganancias. Por consiguiente, la implementación estricta de estas prácticas previene efectos adversos en el estado financiero final. Esto, por un lado, simplificará el cumplimiento de las responsabilidades fiscales y, por otro, mejorará la rastreabilidad y el control de los ingresos y egresos, en consonancia con las demandas de la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria.

Cuarto:

La capacitación constante del equipo de contabilidad y administración en el conocimiento y aplicación precisa de las normativas fiscales es fundamental. "La capacitación constante profundiza el entendimiento de la legislación fiscal, permitiendo una correcta asignación de los egresos empresariales. Como resultado, la aplicación apropiada de las normas tributarias, combinada con una adecuada deducción de gastos, es crucial para determinar con exactitud el impuesto sobre la renta. Esto garantiza el acatamiento legal y la maximización de los recursos económicos de la entidad, promoviendo una gestión financiera eficiente y responsable.

Referencias

- Abreu, J. (2014). El Método de la Investigación. *International Journal of Good Conscience*.
<http://www.spentamexico.org/v9-n3/A17.9%283%29195-204.pdf>.
- Atahualpa, Y. (2021). Efecto de los gastos no deducibles en la rentabilidad en una empresa de Arequipa. Tesis de titulación.
https://repositorio.ujcm.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12819/1233/Yesica_tesis_titulo_2021.pdf?sequence=1&isAllowed=y.
- Balseca, C. (2021). La tributación internacional en materia de renta dentro del contexto de la economía digital. Tesis de maestría.
<https://bdigital.uexternado.edu.co/server/api/core/bitstreams/6c03b0a4-67a2-414d-9e35-7a98536576d2/content>.
- Barrantes, A. & Santos, M. (2013). El planeamiento tributario y la determinación del impuesto a la renta en la empresa ingeniería de sistemas industriales.
http://repositorio.upao.edu.pe/bitstream/upaorep/134/1/BARRANTES_LUISINHO_PLANEAMIENTO_TRIBUTARIO_DETERMINACION.pdf.pdf.
- Bautista, L. (2019). Los gastos deducibles y no deducibles y su incidencia en el resultado tributario de la empresa Electro Puno. Tesis de licenciatura.
http://tesis.unap.edu.pe/bitstream/handle/20.500.14082/15679/Bautista_Condori_Luis_Rudolf.pdf?sequence=1&isAllowed=y,
- DECRETO SUPREMO N.º 179-2004-EF (8 de diciembre del 2004). Texto actualizado, fecha de publicación del Decreto Legislativo No 1488 - Diario El Peruano, 10 de mayo del 2020.

- Carrillo, M. (2019). Algunas reflexiones sobre el principio de causalidad en la deducción de los gastos empresariales. LP. <https://lpderecho.pe/principio-causalidad-deduccin-gastos-empresariales/>.
- Carrillo, M. (2021). El principio de normalidad en la deducción de los gastos empresariales. LP. <https://lpderecho.pe/el-principio-de-normalidad-en-la-deduccin-de-los-gastos-empresariales/>.
- Estrada, R., Orden, A., & Pimienta, J. (2019). Metodología de la investigación. México: Pearson.
- Gonzales, A., & Simeon, C. (2023). Planeamiento tributario y la determinación del impuesto a la renta de tercera categoría de una empresa del sector ferretero. Tesis de titulación. <https://repositorio.upn.edu.pe/bitstream/handle/11537/33735/Gonzales%20Paredes%20Alicia%20Beatriz%20-%20Simeon%20Cotera%20Caroline%20Ruth.pdf?sequence=3&isAllowed=y>.
- Hernández, R., & Mendoza, C. (2018). Metodología de la investigación. Mc Graw Hill .
- Hernández, R., Fernández, C., & Baptista, M. (2014). Metodología de la Investigación. Mc Graw Hill.
- Herrera, D. (2021). Control de los gastos deducibles y la determinación del impuesto a la renta anual de empresas del sector estructuras metálicas. Tesis de maestría. <https://repositorio.unac.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12952/8189/TESIS%20HERRERA%20CHAVEZ%20DAVID.pdf?sequence=1&isAllowed=y>.
- Impuesto a la Renta (IR). (2024, 13 febrero). Orientación - Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria - Plataforma del Estado Peruano. <https://www.gob.pe/664-impuesto-a-la-renta>.

- International Accounting Standards Committee. (1989). Marco Conceptual para la Information Financiera. IASC.
- https://www.mef.gob.pe/contenidos/conta_public/con_nor_co/niif/Marco_Conceptual_BV2023_GVT.pdf.
- León, M. (2019). Gastos deducibles y no deducibles y su incidencia en el resultado contable y tributario en la empresa Savilo Ingenieros S.R.L. Tesis de bachillerato.
- <https://repositorio.ucv.edu.pe/handle/20.500.12692/43410>.
- León, S., & Vidal, J. (2019). Evaluación tributaria de los gastos deducibles y no deducibles y su incidencia en la determinación del impuesto a la renta. Tesis de titulación.
- <http://repositorio.ulvr.edu.ec/bitstream/44000/2437/1/T-ULVR-2233.pdf>.
- Macacho, J., & Guanilo, M. (2020). Los gastos deducibles y su relación con el impuesto a la renta de tercera categoría de una empresa del distrito de Villa María del Triunfo. Tesis de titulación.
- <https://repositorio.autonoma.edu.pe/bitstream/handle/20.500.13067/1025/Guanilo%20Costilla%2c%20Maria%20Laura%3b%20Macacho%20Zavala%2c%20Jose%20Roberto%20Carlos.pdf?sequence=3&isAllowed=y>.
- Maceda, J. (2023). Los gastos deducibles en la base imponible del impuesto sobre sociedades. Artículo. <https://dialnet.unirioja.es/servlet/tesis?codigo=324609>.
- Maldonado, J. (2019). Metodología de la investigación social. Ediciones de la U .
- Medina, A., Sempertegui, J., & Suarez, G. (2019). Deductibilidad de gastos y su impacto en la determinación del impuesto a la renta. Artículo.
- <https://www.eumed.net/rev/oel/2019/06/deducibilidad-gastos-delmi.html>.
- Medrano, H., (2018). Impuesto a la renta: aspectos significativos. Biblioteca Nacional del Perú.

Ministerio de Economía y Finanzas. (2004, 8 diciembre). Decreto supremo n.º 179-2004-EF.

Texto Único Ordenado de la Ley del Impuesto a la Renta.

<https://www.gob.pe/institucion/mef/normas-legales/2898142-179-2004-ef>.

Ministerio de Economía y Finanzas (MEF). (2018, mayo 25). MEF: evasión e incumplimiento tributario asciende a S/ 58,000 millones. Agencia Peruana de Noticias Andina.

<https://andina.pe/agencia/noticia-mef-evasion-e-incumplimiento-tributario-asciende-a-s-58000-millones-711263.aspx>

Moya, C. (2021). Gastos deducibles y su incidencia en el impuesto a la renta de las MYPES, distrito de Los Olivos. Tesis de titulación.

https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/85490/Moya_LCR-SD.pdf?sequence=1&isAllowed=y.

Morales, L. (2020). La deducibilidad de los gastos y su impacto en el impuesto a la renta en las empresas constructoras de la ciudad de Quito. Tesis de titulación. Universidad de las Fuerzas Armadas.

Ramos, E., Tacilla, L., & Alburqueque, C. (2022). Los gastos deducibles y no deducibles como factor de cumplimiento de las obligaciones tributarias en empresas del sector agrícola en Perú. Artículo.

http://scielo.sld.cu/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S2073-60612022000200009.

Rodas, V. (2023). La planificación tributaria y su incidencia en la determinación del impuesto a la renta de tercera categoría en empresas de transporte de carga pesada en Ate. Tesis de licenciatura.

https://repositorio.usmp.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12727/11498/mu%c3%b1oz_sem-santos_rta.pdf?sequence=1&isAllowed=y.

- Salinas, M. (2023). Deducibilidad de gastos en el impuesto a la renta de conformidad con el análisis de la secuencialidad formal y material. Tesis de maestría.
<https://repositorio.uasb.edu.ec/bitstream/10644/9388/1/T4125-MDT-Salinas-Deducibilidad.pdf>.
- Santiváñez, J. (2009). Sobre la causalidad de los gastos deducibles para efectos del impuesto a la renta. Artículo. Recuperado de <https://doi.org/10.18800/contabilidad.200901.002>.
- Saucedo, H. (2022). Determinación del impuesto a la renta de tercera categoría y su impacto en la utilidad tributaria. Tesis de titulación.
https://repositorio.utp.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12867/6581/H.Saucedo_Tesis_Titulo_Profesional_2022.pdf?sequence=1&isAllowed=y.
- Sevillano, S. M. (2020). Lecciones de Derecho Tributario. Principios generales y Código Tributario. Fondo Editorial de la Pontificia Universidad Católica del Perú.
- Silva, V. (2022). Gastos deducibles adicionales y determinación del impuesto a la renta de los trabajadores del Centro de Salud Juan Pablo II. Tesis de titulación.
https://repositorio.continental.edu.pe/bitstream/20.500.12394/12038/2/IV_FCE_310_TE_Silva_Viera_2022.pdf.
- Staff de Contadores & Empresas. (2023). Gastos educativos y de capacitación: consideraciones para su tratamiento. CONTADORES & EMPRESAS, 434, 10.
- Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria. (2015). CARTA N° 002-2015-SUNAT/600000.
- Tobar, P. (2021). Análisis tributario de los gastos de administración y sus requisitos legales para ser deducibles del impuesto a la renta de una institución bancaria, Municipio de Guatemala. Tesis de maestría. http://biblioteca.usac.edu.gt/tesis/03/03_9025.pdf.

Tribunal Fiscal. (2003). Resolución 02230-2-2003 del 25 de abril del 2003.

https://www.mef.gob.pe/contenidos/tribu_fisc/Tribunal_Fiscal/PDFS/2003/2/2003_2_02230.pdf.

Tribunal Fiscal. (2020). Resolución 05854-2-2020 del 16 de octubre del 2020.

https://www.mef.gob.pe/contenidos/tribu_fisc/Tribunal_Fiscal/PDFS/2020/2/2020_2_05854.pdf

Tribunal Fiscal. (2020). Resolución 01888-9-2020 del 20 de febrero del 2020.

https://www.mef.gob.pe/contenidos/tribu_fisc/Tribunal_Fiscal/PDFS/2020/9/2020_9_01888.pdf

Ulloa, C., & Díaz, P. (2021). El impuesto a la renta y su incidencia en la liquidez de las pequeñas y medianas empresas del Cantón La Maná. Artículo.

<https://ciencialatina.org/index.php/cienciala/article/view/1283>.

Villanueva, W. (2013). El principio de causalidad y el concepto de gasto necesario, en derecho tributario. Artículo.

<https://revistas.pucp.edu.pe/index.php/themis/article/view/9575>.

Anexos

Anexo 1. Matriz de consistencia

Título: Gastos deducibles y el Impuesto a la Renta de tercera categoría en la empresa Arequipa Express Comité 4 S.R.L., Arequipa 2023

Problema general	Objetivo general	Hipótesis general	Variables	Metodología
¿Cuál es la relación entre los gastos deducibles y el impuesto a la renta de tercera categoría en la empresa Arequipa Express Comité 4 S.R.L., Arequipa 2023?	Determinar la relación entre los gastos deducibles y el impuesto a la renta de tercera categoría en la empresa Arequipa Express Comité 4 S.R.L., Arequipa 2023.	Existe una relación directa y significativa entre los gastos deducibles y el impuesto a la renta de tercera categoría en la empresa Arequipa Express Comité 4 S.R.L., Arequipa 2023.	Variable 1: Gastos deducibles	Método de Investigación: Deductivo Enfoque: Cuantitativo Tipo de investigación:
Problemas específicos	Objetivos específicos	Hipótesis específicas	Variable 2:	Aplicada Nivel de investigación:
¿Cómo se relaciona la fehaciencia de las operaciones con el impuesto a la renta en la empresa Arequipa Express Comité 4 S.R.L., Arequipa 2023?	Establecer la relación entre la fehaciencia de las operaciones y el impuesto a la renta en la empresa Arequipa Express Comité 4 S.R.L.,	Existe una relación directa y significativa entre la fehaciencia de las operaciones y el impuesto a la renta en la empresa Arequipa Express Comité 4	Impuesto a la renta	investigación: Correlacional

	Arequipa 2023.	S.R.L., Arequipa 2023.		<p>Diseño de Investigación general:</p> <p>No experimental - Transversal</p> <p>Población:</p> <p>27 personas</p> <p>Muestra:</p> <div data-bbox="1809 799 2040 951" data-label="Diagram"> </div> <p>27 personas.</p> <p>Técnicas:</p> <p>Encuesta</p> <p>Instrumentos:</p> <p>Cuestionario</p>
¿Cómo se relaciona la bancarización con el impuesto a la renta en la empresa Arequipa Express Comité 4 S.R.L., Arequipa 2023?	Establecer la relación entre la bancarización y el impuesto a la renta en la empresa Arequipa Express Comité 4 S.R.L., Arequipa 2023.	Existe una relación directa y significativa entre la bancarización y el impuesto a la renta en la empresa Arequipa Express Comité 4 S.R.L., Arequipa 2023.		
¿Cómo se relaciona la determinación del impuesto a la renta con los principios tributarios en la empresa Arequipa Express Comité 4 S.R.L., Arequipa 2023?	Establecer la relación entre la determinación del impuesto a la renta con los principios tributarios en la empresa Arequipa Express Comité 4 S.R.L., Arequipa 2023.	Existe una relación directa y significativa entre la determinación del impuesto a la renta y los principios tributarios en la empresa Arequipa Express Comité 4 S.R.L., Arequipa 2023.		

Anexo 2: Instrumento de investigación

**“Cuestionario sobre Gastos Deducibles y el Impuesto a la Renta de Tercera Categoría
en la empresa Arequipa Express Comité 4 S.R.L., Arequipa 2023”**

Estimado colaborador:

Agradezco su colaboración al resolver los ítems presentados en el siguiente cuestionario que es parte de la realización de una tesis de titulación denominada “Gastos deducibles y el impuesto a la renta de tercera categoría en la empresa Arequipa Express Comité 4 S.R.L., Arequipa 2023.” Lo que, sin duda, le demandará unos minutos y será una enorme contribución; por favor marcar con una “X” la respuesta que considere conveniente y lea la siguiente escala con mucha atención:

I. INFORMACIÓN GENERAL

Antes de responder, debe tener en cuenta lo siguiente:

- El cuestionario es confidencial y anónimo.
- Es de suma importancia que las respuestas sean honestas.
- Tomar en cuenta que solo tienen una opción para marcar por cada pregunta

Completamente	Aceptablemente	Regular	Poco	Nada
5	4	3	2	1

Nº	PREGUNTAS	Totalmente de acuerdo	En desacuerdo	Neutral	De acuerdo	Totalmente de acuerdo.
VARIABLE: GASTOS DEDUCIBLES						
Principios tributarios						
1	¿Al comprar bienes o servicios para la empresa, se verifica que estos estén relacionados con las					

	actividades de la empresa para calcular correctamente los impuestos?					
2	¿Los gastos relacionados con el personal se realizan de manera que se apliquen de forma general a todos los empleados, esto es, a todos los trabajadores que se encuentren en condiciones similares, cumpliendo así con las normas para deducirlos en los impuestos según la Ley del Impuesto a la Renta?					
3	¿Los gastos efectuados mantienen una relación razonable y proporcional con los ingresos generados, garantizando la sostenibilidad financiera?					
4	¿Los gastos efectuados son inherentes a la actividad empresarial, no constituyen erogaciones extrañas, y por lo tanto, son aceptables para el cálculo de los impuestos?					
Fehaciencia de las operaciones						
5	¿La empresa posee la documentación completa y precisa para justificar y deducir correctamente todos sus gastos?					
6	¿La empresa ha tenido que recurrir al cruce de información con los proveedores para verificar la realidad de las operaciones?					
7	¿Los medios probatorios que acreditan la fehaciencia de las operaciones cumplen con los					

	requisitos formales y sustanciales de la legislación del Impuesto a la Renta y demás normas tributarias?					
Bancarización						
8	¿Se utilizan cheques, transferencias u otros medios de pago permitidos por la legislación tributaria por importes a partir de los S/2,000.00 o \$500.00 cuando efectúan los pagos de las operaciones que sustentan gasto para evitar reparos tributarios?					
9	¿Se cumple con adicionar tributariamente aquellos comprobantes que no son bancarizados?					
VARIABLE: IMPUESTO A LA RENTA						
Base legal tributaria						
10	¿La empresa lleva un adecuado control de las adiciones temporales o permanentes al momento de realizar la determinación del impuesto a la renta?					
11	Las fiscalizaciones anteriores realizadas por la Administración Tributaria, ¿Se llevaron a cabo de manera satisfactoria sin cuestionar o desconocer ningún gasto de la empresa?					
12	¿La empresa, al incidir en la determinación del impuesto a la renta, evita sanciones e infracciones del sector público para prevenir perjuicios					

	económicos?					
Comprobantes de pago						
13	¿Los comprobantes de pago recibidos cumplen con los requisitos del Reglamento de Comprobantes de pago para la deducibilidad de los gastos?					
14	¿El personal posee un adecuado conocimiento sobre los tipos de comprobantes y la necesidad de los medios probatorios para el correcto desarrollo de sus funciones?					
Determinación del Impuesto a la Renta						
15	¿Existen algunas políticas internas para prohibir los gastos personales de los accionistas y gerentes al ser ajenos a la entidad?					
16	¿Al considerar gastos ajenos al giro del negocio, se realiza un mayor pago del impuesto a la renta (adición tributaria)?					

RESULTADOS GASTOS DEDUCIBLES E IMPUESTO A LA RENTA.spv [Documento2] - IBM SPSS Statistics Visor

Archivo Editar Ver Datos Transformar Insertar Formato Analizar Gráficos Utilidades Ampliaciones Ventana Ayuda

```

RELIABILITY
/VARIABLES=VAR00001 VAR00002 VAR00003 VAR00004 VAR00005 VAR00006 VAR00007 VAR00008 VAR00009
VAR00010 VAR00011 VAR00012 VAR00013 VAR00014 VAR00015 VAR00016
/SCALE(*ALL VARIABLES*) ALL
/MODEL=ALPHA.
    
```

Fiabilidad

Escala: ALL VARIABLES

Resumen de procesamiento de casos

Casos	Válido	N	
		N	%
	27	27	100,0
Excluido ^a	0	0	,0
Total	27	27	100,0

a. La eliminación por lista se basa en todas las variables del procedimiento.

Estadísticas de fiabilidad

Alfa de Cronbach	N de elementos
,972	16

Efectúe una doble pulsación para activar

```

FRECUENCIAS
/BARCHART=FREQ
/ORDER=ANALYSIS.
    
```

Frecuencias

Estadísticos

	N	GASTOS DEDUCIBLES	PRINCIPIOS TRIBUTARIOS	FEHACIENCIA DE LAS OPERACIONES	BANCARIZACIÓN	IMPUESTO	BASE LEGAL Y TRIBUTARIA	COMPROBANTES DE PAGO	DETERMINACIÓN DEL IMPUESTO
		Válido	27	27	27	27	27	27	27
Perdidos	0	0	0	0	0	0	0	0	

Tabla de frecuencia

Efectúe una doble pulsación para editar Tabla dinámica

IBM SPSS Statistics - Procesador está listo | Inicio de sesión | 11/11/2012 | 11:11:11 AM

- Validez por Juicio de expertos



Ficha de Validación por Criterio de Experto

1. Datos Generales

- 1.1. Apellidos y nombres del Experto: TUFÍÑO BLAS EMMA GLADIS
 1.2. Grado académico / mención : Doctora/Magister mención auditoría
 1.3. N° DNI / Teléfono y/o celular : 10563196/941936858
 1.4. Cargo e institución donde labora: Directora Académica/ Instituto Empresarial de Investigación Contable y Tecnología
 1.5. Autor(es) del instrumento : Robert Vargas Silva
 1.6. Lugar y fecha : Lima, 22 de Octubre del 2024

2. Aspectos de la Evaluación

Indicadores	Criterios	Deficiente 1	Aceptable 3	Bueno 5
1. Claridad	Está formulado con lenguaje apropiado y comprensible.			X
2. Objetividad	El instrumento está organizado y expresado en comportamientos observables.			X
3. Actualidad	Adecuado al avance de la ciencia y la tecnología.			X
4. Organización	Presentación ordenada.			X
5. Sufficiencia	Comprende aspectos de las variables en cantidad y calidad suficiente.			X
6. Pertinencia	Permite conseguir datos de acuerdo a los objetivos planteados.			X
7. Consistencia	Pretende conseguir datos basado en teorías o modelos teóricos.			X
8. Coherencia	Entre variables, dimensiones, indicadores e ítems.			X
9. Metodología	La estrategia responde al propósito de la investigación.			X
10. Aplicación	Los datos permiten un tratamiento estadístico pertinente.			X
Conteo total de marcas		A	B	C

$$\text{Coeficiente de validez} = \frac{1x A + 3x B + 5x C}{50} = \text{-----}$$

3. Opinión de aplicabilidad

Intervalo	Categoría	
[0,20 – 0,40]	No válido, reformular	<input type="radio"/>
<0,41 – 0,60]	No válido, modificar	<input type="radio"/>
<0,61 – 0,80]	Válido, mejorar	<input type="radio"/>
<0,81 – 1,00]	Válido, aplicar	<input checked="" type="radio"/>

4. Recomendaciones

Aplicable.....

Firma del Experto
DNI. N° 10563196



Universidad
Continental

Ficha de Validación por Criterio de Experto

1. Datos Generales

- 1.1. Apellidos y nombres del Experto: Barrera Benavides Luis Gonzalo
 1.2. Grado académico / mención : Maestro En Ciencias Con Mención En Auditoría Y Gestión Tributaria
 1.3. N° DNI / Teléfono y/o celular : 29535497 / 951951149
 1.4. Cargo e institución donde labora: UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL PERU/UNSA
 1.5. Autor(es) del instrumento : Robert Vargas Silva
 1.6. Lugar y fecha : Arequipa, 23/10/2024

2. Aspectos de la Evaluación

Indicadores	Criterios	Deficiente 1	Aceptable 3	Bueno 5
1. Claridad	Está formulado con lenguaje apropiado y comprensible.			X
2. Objetividad	El instrumento está organizado y expresado en comportamientos observables.			X
3. Actualidad	Adecuado al avance de la ciencia y la tecnología.			X
4. Organización	Presentación ordenada.			X
5. Suficiencia	Comprende aspectos de las variables en cantidad y calidad suficiente.			X
6. Pertinencia	Permite conseguir datos de acuerdo a los objetivos planteados.			X
7. Consistencia	Pretende conseguir datos basado en teorías o modelos teóricos.		X	
8. Coherencia	Entre variables, dimensiones, indicadores e ítems.			X
9. Metodología	La estrategia responde al propósito de la investigación.			X
10. Aplicación	Los datos permiten un tratamiento estadístico pertinente.			X
Conteo total de marcas		A	B	C
		1	9	

$$\text{Coeficiente de validez} = \frac{1 \times A + 3 \times B + 5 \times C}{50} = 0.96$$

3. Opinión de aplicabilidad

Intervalo	Categoría	
[0,20 – 0,40]	No válido, reformular	<input type="radio"/>
<0,41 – 0,60]	No válido, modificar	<input type="radio"/>
<0,61 – 0,80]	Válido, mejorar	<input type="radio"/>
<0,81 – 1,00]	Válido, aplicar	<input checked="" type="radio"/>

4. Recomendaciones

Luis Barrera B.

Firma del Experto
DNI. N° 29535497



Ficha de Validación por Criterio de Experto

1. Datos Generales

- 1.1. Apellidos y nombres del Experto: Prada Montalvan Fiorela Isabel
 1.2. Grado académico / mención : Maestro en Ciencias Económicas con mención en Tributación
 1.3. N° DNI / Teléfono y/o celular : 46653821
 1.4. Cargo e institución donde labora: Universidad Continental S.A.C
 1.5. Autor(es) del instrumento : Robert Vargas Silva
 1.6. Lugar y fecha : 18 de octubre de 2024

2. Aspectos de la Evaluación

Indicadores	Criterios	Deficiente 1	Aceptable 3	Bueno 5
1. Claridad	Está formulado con lenguaje apropiado y comprensible.			X
2. Objetividad	El instrumento está organizado y expresado en comportamientos observables.			X
3. Actualidad	Adecuado al avance de la ciencia y la tecnología.		X	
4. Organización	Presentación ordenada.			X
5. Suficiencia	Comprende aspectos de las variables en cantidad y calidad suficiente.			X
6. Pertinencia	Permite conseguir datos de acuerdo a los objetivos planteados.			X
7. Consistencia	Pretende conseguir datos basado en teorías o modelos teóricos.			X
8. Coherencia	Entre variables, dimensiones, indicadores e ítems.			X
9. Metodología	La estrategia responde al propósito de la investigación.			X
10. Aplicación	Los datos permiten un tratamiento estadístico pertinente.			X
Cuento total de marcas		A	B	C
			1	9

$$\text{Coeficiente de validez} = \frac{1 \times A + 3 \times B + 5 \times C}{50} = 0.96$$

Opinión de aplicabilidad

Intervalo	Categoría	
[0,20 – 0,40]	No válido, reformular	<input type="radio"/>
<0,41 – 0,60]	No válido, modificar	<input type="radio"/>
<0,61 – 0,80]	Válido, mejorar	<input type="radio"/>
<0,81 – 1,00]	Válido, aplicar	<input checked="" type="radio"/>

3. Recomendaciones

...



Firma del Experto
DNI. N° 46653821

Anexo 4. Constancia de aplicación de instrumentos

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho”

AUTORIZACIÓN DE LA EMPRESA

El que suscribe, Giovanna Ortiz Rojas, gerente general de la empresa AREQUIPA EXPRESS COMITÉ 4 S.R.L., con RUC: 20162574435, con domicilio en Calle Garci Carbajal N° 604 Urb. IV Centenario, distrito de Arequipa, provincia y departamento de Arequipa, hace constar:

Que, el Bachiller Robert Vargas Silva, de la carrera de Contabilidad de la Universidad Continental, ha solicitado con fecha 03 de junio del año en curso, un permiso para realizar su tesis que lleva por título: Gastos deducibles y el Impuesto a la Renta de tercera categoría en la empresa Arequipa Express Comité 4 S.R.L., Arequipa 2023., por lo que en merito a su solicitud y aplicación de instrumentos en la institución que dirijo, otorgo la siguiente constancia para los fines que vea por conveniente.

Arequipa, 30 de octubre del 2024.

AREQUIPA EXPRESS COMITÉ 4 S.R.L.

GIOVANNA ORTIZ ROJAS
GERENTE GENERAL

Giovanna Ortiz Rojas

Gerente General

Anexo 5. Evidencias (panel fotográfico)

